



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

EL COSTO EXTRA DE ESTAR A LA MODA  
EL CONFLICTO INVISIBLE DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN  
LAS MAQUILAS

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
ESPECIALISTA EN NEGOCIACIÓN Y GESTIÓN DE  
CONFLICTOS POLÍTICOS Y SOCIALES

PRESENTA:

KARLA DANIELA LÓPEZ CHÁVEZ

TUTOR:

DRA. GUILLERMINA BAENA PAZ

Ciudad Universitaria, Cd. Mex., 2021.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

***Una costurera vale más que toda  
la maquinaria del mundo.***

- Introducción
  
- El costo extra de estar a la moda: el conflicto invisible de la explotación laboral en las maquilas
  
- I. El lado B de la industria de la moda y la tendencia del Fast Fashion.
  - A. Fast Fashion como tendencia mundial por excelencia.
  - B. La industria que no pasa de moda.
    - 1. “El modelo perfecto”, (INDITEX).
    - 2. “*International Sweatshops*”, (Caso Daca Bangladesh).
  
- II. Víctimas de la moda en México: Ciudad de México capital de la explotación.
  - A. El primer colapso.
  - B. La misma historia 32 años después.
  - C. Los escenarios de la nueva década son las pasarelas.
    - 1. *The perfect Little Black Dress* (escenario deseable).
    - 2. La responsabilidad social, el accesorio más IN al menor precio (escenario plausible).
    - 3. Flores por todos lados, pero no para todos (escenario verde optimista).
    - 4. *Jeans* y cuero, siempre la misma tendencia (escenario catastrófico).
    - 5. Estar a la moda a cualquier precio (escenario del colapso).
  
- III. Desnudar el conflicto
  - A. Cambios a la normativa laboral, pandemias y mayor exposición de la explotación laboral en las maquilas.
  - B. El trabajo justo también puede estar en tendencia.
  - C. Estrategia de cambio
  
- Conclusiones
  
- Fuentes

## INTRODUCCIÓN

*“Quiero decir, no hay nada intrínsecamente peligroso en coser ropa. Entonces comencemos con eso, con una industria relativamente segura. No es como la minería o la de gas natural, hay muchas cosas que son más peligrosas”.*

*-Manager de Joe Fresh*

Hoy en día una de las trabajos más redituables en cualquier parte del mundo es la industria de la moda, la cual comercializa status, *likes* y de vez en cuando prendas innovadoras, pero algo que es indudable es que la mayoría de los seres humanos hemos puesto un pie en alguna tienda departamental y al menos una vez en la vida compramos esos *jeans* o ese sweater con tonos brillantes que se veía bien en el aparador.

Pero esa pequeña compra viene impregnada de ciclos de confección y trabajo, el cual en su mayoría se encuentra bajo un esquema de explotación laboral, en donde los derechos humanos y laborales se quedan en el imaginario o en una norma pero poco se traslada a la realidad, teniendo fatídicos destinos.

Esta investigación tiene como propósito mostrar el lado B de la industria de la moda, esa cotidianidad que sólo se percibe en las maquilas dedicadas a la confección de ropa bajo un esquema de fast fashion, que ha revolucionado por completo esta industria, y que a nivel social parecería inexistente.

Y que ha traído una serie de cambios que resultan poco favorecedores, toda vez que la supervisión en los centros de trabajo, así como la aplicación de las normas se han reducido a tal grado que el día a día en las maquilas se vuelve un completo riesgo que poco se reconoce, ya que coser un botón o cortar una tela no representa un riesgo a la vida humana.

Mediante el estudio de una de las principales tendencias de las maquilas que es el derrumbamiento de los inmuebles se pueden ejemplificar los riesgos que se corren con las contrataciones de tipo outsourcing, la atomización de los trabajadores a objetos reemplazables en los centros de trabajo y la completa prohibición a la conformación de sindicatos frenando la representación y la posible negociación de los derechos laborales; y todo esto teniendo una característica principal, la colusión

de actores gubernamentales con privados que mediante prácticas corruptas evaden toda norma con el fin de incrementar sus ganancias.

De esta forma se tiene por objetivo mostrar como a pesar de los distintos acontecimientos en el mundo de la moda este conflicto sigue estando oculto, evitando que se lleve la discusión a una arena pública la cual permita la transformación; se describe lo que sucedió en tres maquilas en el mundo, dos de ellas en la Ciudad de México, encargadas de abastecer a la industria de la moda con nuevas piezas, que a pesar de estar ubicadas en dos extremos del mundo, éstas comparten los mismos rasgos y el mismo final que ejemplifican las consecuencias de la explotación laboral.

Por otro lado mediante la metodología prospectiva se describen los posibles escenarios a partir de las acciones de los distintos actores los cuales pueden llevar a una transformación favorecedora para los trabajadores de la Industria Textil o un completo colapso; a su vez se plantea una estrategia de transformación teniendo como punto nodal la visibilización del conflicto.

Asimismo y con las diferentes situaciones que se han dado en los últimos años como el incremento de publicidad en las redes sociales, vanagloriando estar en tendencia, así como la pandemia de SARS-CoV-2, que han revolucionado de forma interesante esta industria, los posibles escenarios a futuro de la situación laboral en las maquilas.

Y que si bien la realidad claramente muestra que el consumo de ropa y búsqueda de status y tendencias no va a desaparecer, la concientización de los consumidores, así como la aplicación correcta de la normativa laboral, aunada a constantes inspecciones a los centros de trabajo pueden formar un contrapeso al outsourcing y a la inminente necesidad de flexibilizar y acelerar los procesos de producción, favoreciendo a los trabajadores.

De esta forma fomentar los trabajos dignos y seguros para cualquier persona que labora en la industria textil y la moda, que están intrínsecamente ligadas, ya que en el fondo se desarrolla una de las relaciones primordiales de todo sistema social, la obrero-patronal, que se ha desgastado con el paso de los años y que ha permitido que la balanza se incline a una minoría.



Foto: Portada de Vogue U.K. edición 26 muestra los rostros del activismo y cambio que se está buscando en la sociedad y que a través de la moda se puede dar voz a estos actores British Vogue, "Activism Now", edición septiembre 2020.

# EL COSTO EXTRA DE ESTAR A LA MODA

## El conflicto invisible de la explotación laboral en las maquilas

### I. El lado B de la industria de la moda y la tendencia del *Fast Fashion*.

#### A. *Fast Fashion* como tendencia mundial por excelencia.

La moda, la mayoría del tiempo, ha sido un negocio redituable gracias a la mercadotecnia, la apertura comercial y la explotación de ideales, volviéndola accesible para cualquier estrato social; abriéndose al mundo de manera paulatina. Desde los años ochenta esta expansión se dio principalmente por dos razones: la réplica de bocetos y la apertura comercial. Así, estos cambios llevaron a la creación del fenómeno del *Fast Fashion* o *Moda Rápida*.

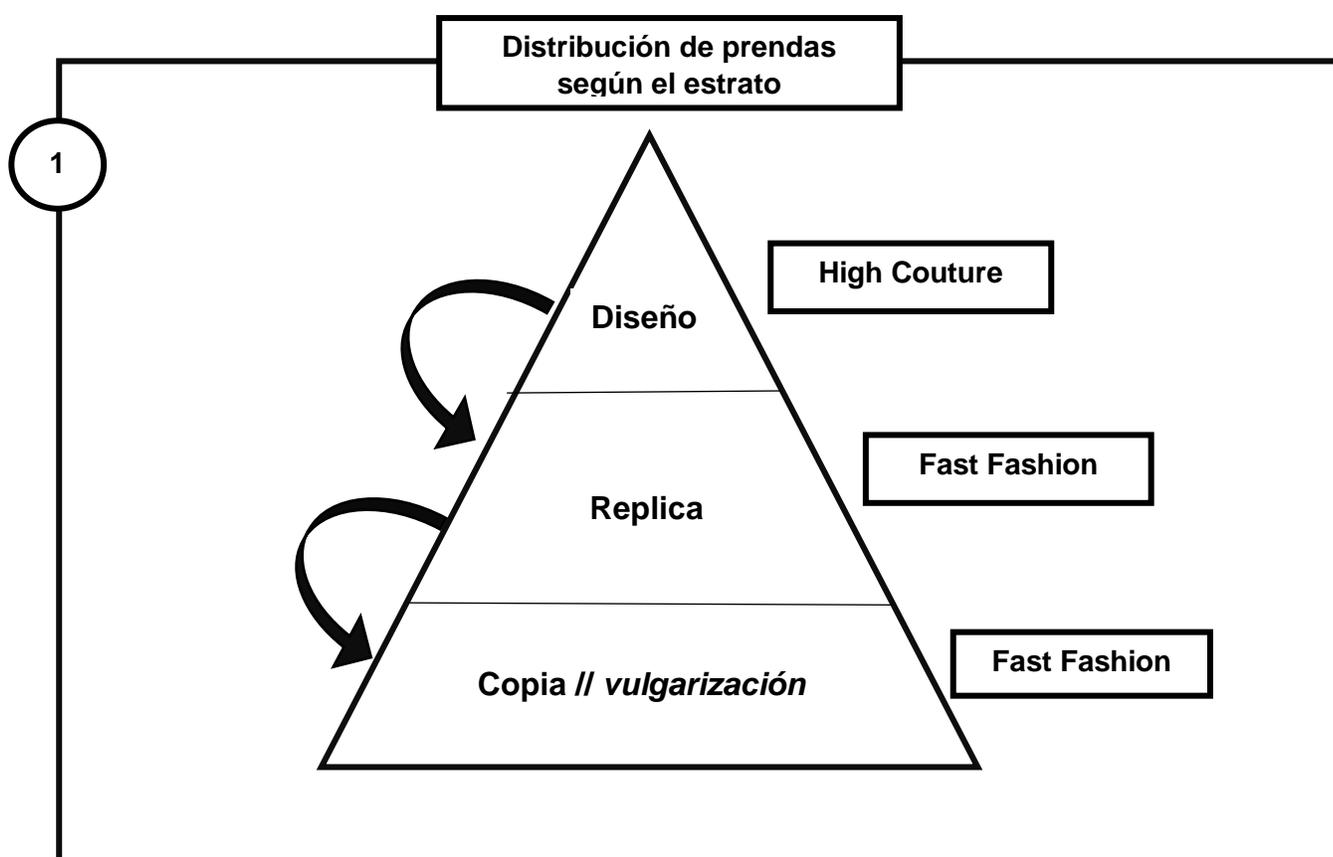
Es necesario recordar que la moda es un reflejo de la sociedad actual y como estos se desarrollan, en donde no sólo es un cambio de estilo y forma de vestir, sino en las distintas interacciones sociales y los roles dentro de esta, dándose los cambios de manera cíclica y por tendencias marcadas; durante el siglo XX las líneas, estilos y prendas se identificaban de una forma fácil y referenciada, en el siglo XXI esto ha cambiado considerablemente.

“La moda, en cuanto *forma y estilo de vestir*, materializa el imaginario a través de la expresión plástica de aquéllos valores con los que los individuos se identifican y con los que construyen su identidad social.”<sup>1</sup> Volviéndose parte de la expresión y representación de sus sentimientos y sus acciones, siendo la vestimenta la forma en la que el individuo se incluye y adapta a los roles de la sociedad.

---

<sup>1</sup> Juan Carlos Santos, “Artesanía, lujo y fast-fashion (Parte I): moda y cambio social”, **TEAMLABS**, 09 de diciembre de 2016, <http://www.teamlabs.es/artesania-lujo-y-fast-fashion-parte-i-moda-y-cambio-social>.

El proceso de la moda posee una dinámica la cual la generación de las tendencias se da de manera cíclica, en donde los grupos que se encuentran en la parte superior de la pirámide social son los encargados de la generación, creación e innovación de estas prendas, así y a través de este proceso estos se filtran y difunden en la parte media de la pirámide, democratizando la moda, para que al final se vulgarice en la parte inferior de la pirámide, iniciando nuevamente el ciclo, siempre empezando por la parte más alta,<sup>2</sup> “No se trataba de un fenómeno de clases sino de la penetración en las clases superiores de los nuevos ideales de la personalidad singular.”<sup>3</sup>



Fuente: Distribución de las prendas a partir del diseño confeccionado bajo la Alta costura Elaboración propia

<sup>2</sup> Se da una diferencia entre los distintos estratos que buscan réplicas de prendas presentadas en los *Fashion weeks*, buscando igualar la vestimenta de *high Couture*, a costos bajos dándole un “estilo propio”.

<sup>3</sup> Lipovetsky, Gilles. *El imperio de lo efímero: la moda y su destino en las sociedades modernas*, Barcelona: Editorial Anagrama, 1990, 66.

De esta forma las tendencias,<sup>4</sup> así como las prendas se volvieron cada vez más accesibles para todos los estratos sociales, llevando a que la espiral de la democratización generará que la industria textil en masa se consolidara, ofreciendo piezas nuevas a precios *baratos*.

La novedad de estas prendas es y se ha vuelto uno de los factores primordiales para la consolidación de la moda y de la generación de la tendencia del *Fast Fashion*, logrando que el éxtasis de lo nuevo lleve a los consumistas a fomentar y anidar la necesidad de status y reconocimiento, llevando a comprar cada vez más prendas de moda, entendiendo que en relación a la industria de la moda, “las necesidades no producen el consumo, el consumo es el que produce las necesidades.”<sup>5</sup>

Desde los años ochenta esta expansión se dio principalmente por dos razones: la réplica de bocetos y la apertura comercial. Y así el *Fast Fashion* o *Moda Rápida*, que se entiende como colecciones de ropa desechable, prendas confeccionadas con fibras sintéticas derivadas del petróleo y de baja calidad llevando a que la durabilidad de las piezas sea de unos cuantos meses y poco reusable<sup>6</sup>, que están basadas en modelos recientes de los principales Fashion Weeks, “diseñadas y manufacturadas velozmente”, permitiéndole al consumidor acceder a prendas de moda de manera rápida y a bajo costo, se volvió en una de las principales industrias del mundo.

Creando un producto y concepto digno del siglo XXI, en donde entendemos al *Fast* como un “proceso de eliminación del espacio, merced de la rapidez que ha estado siempre en el centro de la dinámica de capitalismo”<sup>7</sup> y el *Fashion*, entendido como un “trastorno total de la relación respecto al devenir histórico y a lo efímero. Para

---

<sup>4</sup> Lo que se llama tendencia de la moda, dicho de otra manera, la similitud existente entre los modelos de las diferentes colecciones de una misma temporada, que a menudo da a entender, equivocadamente, que la moda se decreta por acuerdo deliberado entre los modistos, no hace más que confirmar la lógica, abierta, del poder de Alta Costura.

<sup>5</sup> Jean Boudrillard, Estudio introductorio a *La sociedad del consumo: sus mitos sus estructuras* por Alcira Bixio, Madrid: Siglo XXI, 2009, XXXIV.

<sup>6</sup> Basura Navideña, “Fast Fashion, la moda desechable”, *Revista del consumidor*, núm. 54, diciembre 2019: 5-6.

<sup>7</sup> George, Ritzer, *La McDonalización de la sociedad, un análisis de la racionalización en la vida cotidiana*. Barcelona: Ariel, 193.

que la apariencia en el sistema de la moda se aceptará y deseará lo moderno, que el presente fuera considerado más prestigioso que el pasado, que se diera una excepcional dignificación de las novedades. “<sup>8</sup>

Reflejando la fugacidad y liquidez en la que actualmente se encuentra la sociedad, en donde se busca la mayor eficacia con los menores costes de producción, así como una producción y consumo acelerado.

Este término contemporáneo surgió en los años 80 en Estados Unidos de América, E.U.A., que se trasladó a los 90 hasta y consolidó en el siglo XXI, el cual ejemplifica el paso de las prendas de diseñador presentadas en pasarelas que generalmente están inspiradas en las últimas tendencias mostradas en los *Fashion Weeks* de las principales capitales de moda, a las calles de la manera más rápida posible.

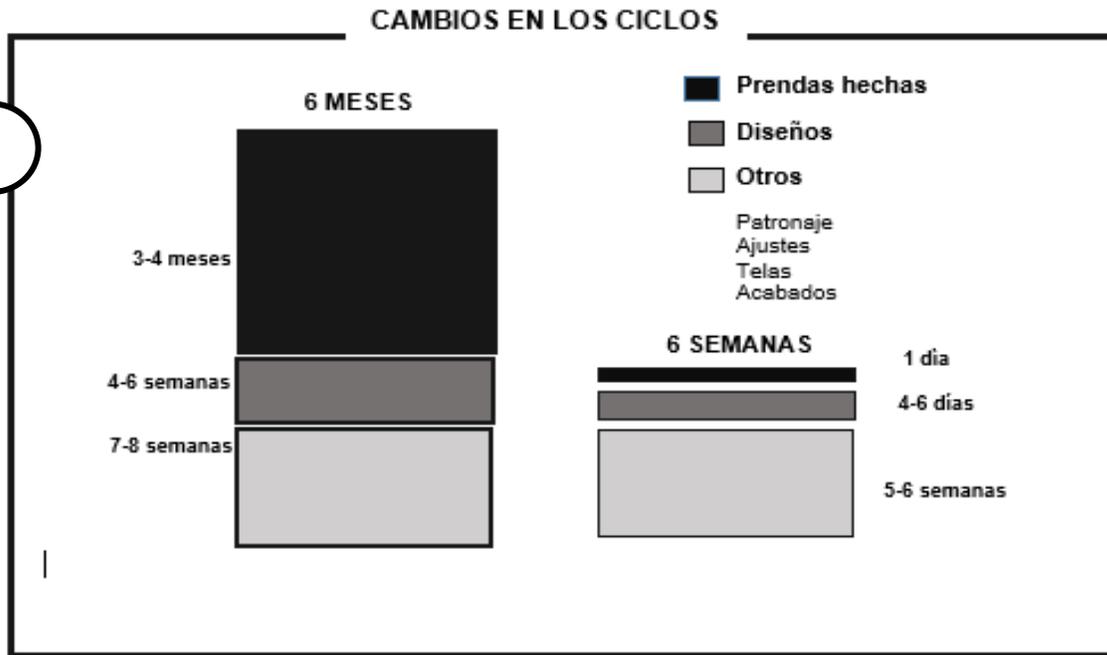
Asimismo, el fenómeno del *Fast Fashion* tiene como rasgo fundamental la réplica de bocetos, evadiendo el reconocimiento del diseñador o firma, ya que la copia descarada de diseños y las pocas implicaciones legales se dan en primer lugar por la falta de protección al *derecho de autor* y en segundo lugar por los diferentes mercados a los que están dirigidos. Las piezas que se observan en las pasarelas de marcas reconocidas como Gucci o Prada, semanas después se encuentran en las tiendas departamentales como, H&M, Forever 21, etc., reproduciendo de manera gradual los modelos.

Otro factor que se distingue es el número de temporadas que se elaboran; en el siglo pasado, marcas como Chanel producían de dos a cuatro temporadas al año, actualmente, compañías como Inditex generan entre 30 a 50 micro temporadas anualmente. Creando una relación entre la producción acelerada de modelos con el consumismo y el status social. Mientras más número de temporadas se creen, mayor es el consumo del público y por ende las ganancias de la empresa.

---

<sup>8</sup> Lipovetsky, Gilles. *El imperio de lo efímero: la moda y su destino en las sociedades modernas*, Barcelona: Editorial Anagrama, 1990, 67.

2

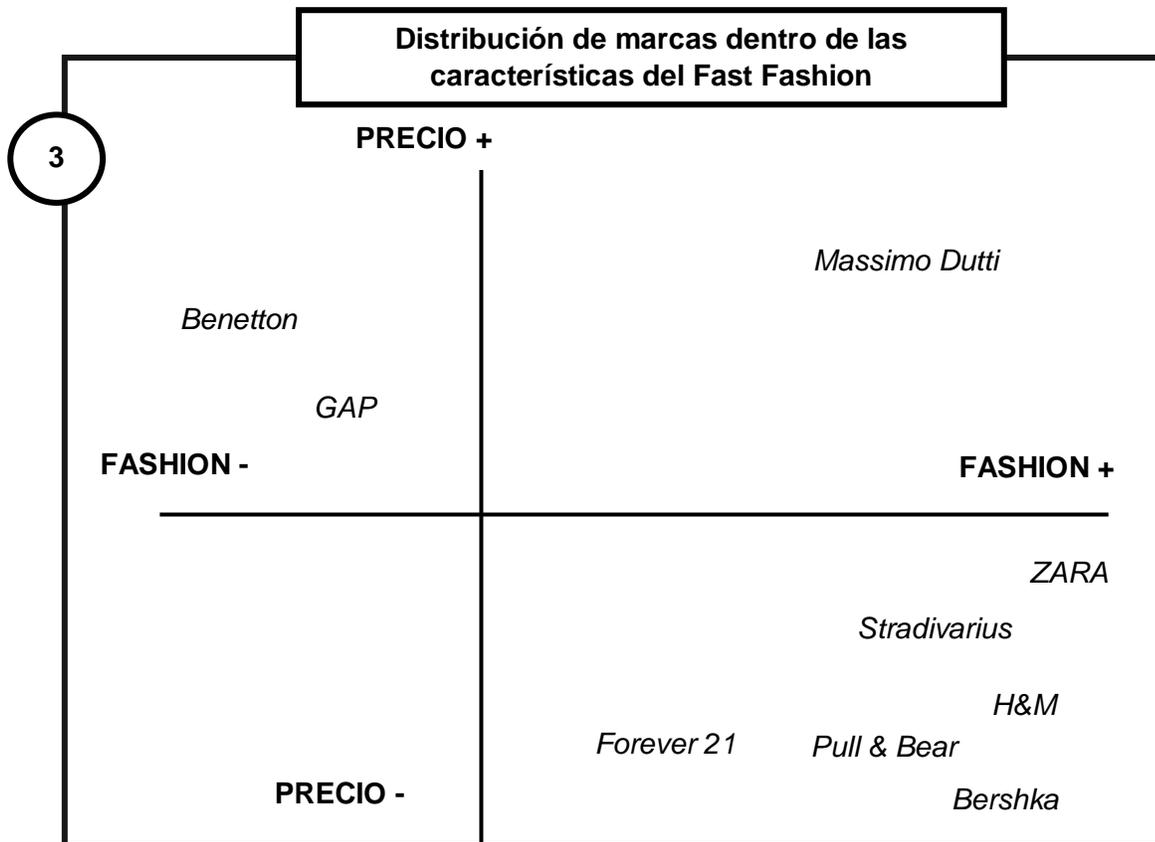


Fuente: Cuadro que muestra el tiempo de diseño y confección de las prendas bajo un sistema de Alta Costura y de Fast Fashion. Inditex en Zara: Fast Fashion”, Harvard Business School, 9-703-497, (E.U.A: 2006).

El último punto clave de esta tendencia es el marketing, esto genera un deseo constante de adquirir los últimos productos del mercado, lo más cercano al momento de la creación, al costo más bajo posible ya que “todas las sociedades siempre han despilfarrado, dilapidado, gastado y consumido más allá de lo estrictamente necesario por la sencilla razón de que justamente el individuo, como la sociedad, siente que no sólo existe, sino que vive a través del consumo de un excedente, de lo superfluo.”<sup>9</sup>

Es necesario para esta tendencia que el trabajo de los diseñadores con el de los costureros sea de colaboración mutua, logrando maximizar las ventas, satisfaciendo las necesidades del cliente, llevando a crear compañías multinacionales capaces de satisfacer la demanda en casi todo el mundo.

<sup>9</sup> Jean Boudrillard, *La sociedad del consumo: sus mitos sus estructuras*, Madrid: Siglo XXI, 2009, 30.



Fuente: Distribución de las marcas Fast Fashion entre el precio y que tan a la moda están. Inditex en Zara: *Fast Fashion*”, *Harvard Business School*, 9-703-497, (E.U.A.: 2006).

Las prendas mostradas en las pasarelas de las grandes firmas pasan en cuestión de semanas al *Street Style* y con la constante transformación de la industria dichas marcas se han vinculado con más frecuencia con diseñadores de Alta Costura como Lagerfeld y Lanvin para que sus prendas se puedan reproducir rápidamente, aumentando sus ventas, vendiendo un estilo de innovación y facilidad de compra.

Con este modelo de reproducción y venta rápida marcas como GAP y Top Shop se han abierto camino en el mundo de la moda, no obstante, Inditex es el mejor reflejo de este fenómeno, barato, rápido y a la moda, siendo esta la pionera en la industria de la moda rápida.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Massimo Dutti, Zara, Stradivarius, Bershka y Pull & Bear forman parte de la cadena comercial de Inditex.



Esta compañía se centra principalmente en producción de prendas, accesorios y zapatos para mujeres, hombres y niños distribuidos en 7 tiendas comerciales: Zara, Massimo Dutti, Pull & Bear, Bershka, Stradivarius, Oysho y Lefties. Estas están distribuidas con distinta mercancía, la cual permite a Inditex poder satisfacer las necesidades del 85% de los consumidores a nivel mundial<sup>13</sup>. Cada una de las tiendas es responsable de la logística, ropa y accesorios y distribución de las prendas, teniendo una estructura comercial la cual permite que cada una se centre en sus clientes.

De ahí deviene uno de los principales factores por lo cual la expansión del *Fast Fashion* se ha dado de manera considerable, cada tienda se centra y analiza los gustos de sus clientes a nivel zona y región, produciendo las prendas que ellos quieren en el momento en el que ellos lo deseen. “En el oeste de Europa, estudios demuestran que los británicos se basan en sus compras en sus afinidades sociales, mientras que los franceses buscan variedad y calidad. Los alemanes se encuentran dentro de un grupo, el cual se preocupa por el precio. Por otro lado, tanto los franceses como los italianos, son a quienes les interesan más las últimas tendencias, en comparación a los otros países.”<sup>14</sup>

Para satisfacer las necesidades tan variadas, Zara recibe dos veces por semana nuevas prendas, siendo esta las encargadas de solicitar los pedidos. Esta distribución permite que no se acumule las prendas, lo que genera una mayor rotación de las prendas fomentando el consumo masivo de ropa.

De igual forma estas características lograron que la tendencia del *Fast Fashion* se pudiera expandir en la mayoría de los países del mundo sin importar su nivel de desarrollo, sobre todo en los países dedicados a la manufactura, con la inversión de mano de obra barata. Esto gracias a las condiciones políticas, económicas y sociales de estos países, así como la debilidad de la normativa laboral.

En consecuencia, para el siglo XXI este fenómeno de producción y consumo rápido a bajo precio se empezó a replicar en mayor grado en países con sectores de

---

<sup>13</sup> Pankaj Ghermawat & Jose Luis Nueno, “Zara: Fast Fashion”, *Harvard Business School*, 9-703-497, E.U.A: 2006, 15.

<sup>14</sup> *Ibíd.*

población que no tenía acceso a las marcas que comúnmente reproducen esta tendencia; cabe mencionar que para poder abastecer la necesidad de consumo, han tenido que subcontratar maquilas en distintos puntos del mundo el cual puedan realizar dicho trabajo, sin embargo, esta respuesta rápida y esta forma de negocio han llevado a múltiples críticas.

Esto fue posible gracias al financiamiento de la economía y la inversión de capitales. De esta manera, compañías como Inditex pudieron contratar e invertir en empresas dedicadas a la confección de ropa ubicada en países manufactureros los cuales siguen desarrollando su industria y tecnología, como Bangladesh o la India; con leyes y normativas laborales que han permitido que la explotación de los trabajadores sea posible ya que la autoridad no frena estos abusos. La mezcla de leyes débiles, gobiernos corruptos y sindicatos aliados, ya sea al gobierno o las empresas, han creado condiciones viables y posibles para la explotación.

Asimismo, estos cambios generaron un aumento en la importación de textiles y en la contratación de mano de obra barata, razón por la cual los procesos se abarataron y con el fin de satisfacer la demanda del mercado, la precarización de las condiciones laborales permitió que la producción sea de bajo costo y las ganancias de los dueños se incrementen de manera significativa, ya que no existe una repartición equitativa de las ganancias entre patrón-trabajador. Ya que dentro de una lógica capitalista que busca obtener los mayores beneficios es necesario entender que.

El crecimiento de los valores reales depende de la explotación de la fuerza de trabajo en la producción. Esto no quiere decir que la fuerza de trabajo obtenga poco, sino que el crecimiento siempre se funda en una brecha entre aquello que la fuerza de trabajo obtiene y aquello que ella crea. Esto implica que el control sobre la fuerza de trabajo, tanto en la producción como en el mercado, es vital para la perpetuación del capitalismo. En suma, el capitalismo se funda en una relación de clase entre el capital y el trabajo. Y, así como el control sobre la fuerza de trabajo es esencial para el rendimiento capitalista, también la dinámica de la lucha de clases sobre el control de la fuerza de trabajo y el salario del mercado es fundamental para la trayectoria del desarrollo capitalista.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> David Harvey, *La condición de la posmodernidad: investigación sobre los orígenes del cambio cultural*, Buenos Aires: Amorrortu editores, 1998, 203.

Las jornadas laborales mayores a 8 horas, como la producción con base en el sistema *Just in time*, “filosofía industrial que se concentra en eliminar los costos que se originan de todas la actividades internas y externas y que no añaden valor al producto o servicio en la organización”<sup>16</sup>. Las características principales de este tipo de son:

- Atacar los problemas fundamentales: se busca reducir los stocks y los malos manejos de las operaciones y distribución de la mercancía.
- Eliminar derroches que no agregue valor al producto o servicios que se originan dentro de las operaciones de la empresa.
- Buscar simplicidad de los procesos en el cual haya un constante flujo y control del material y/o artículos.
- Flujo continuo en donde se produzca en el momento justo que se necesita en la cantidad exacta
- Diseñar sistemas para identificar problemas así como las técnicas y procedimientos
- Actividades de recepción, almacenaje y expedición, buscando descentralizar y reducir los trayectos y plazos<sup>17</sup>.

Por otro lado, las marcas que siguen la tendencia del *Fast Fashion*, se basan en el modelo laboral de subcontratación y flexibilidad. Esta forma de contratación es “viable” para los dueños de estas empresas, debido a que contribuye con los salarios bajos y los derechos laborales no fomentan la mejora de las condiciones laborales, haciéndola redituable para los empresarios. Según la Organización Internacional del Trabajo, OIT, la flexibilidad es un proceso intrínseco a la Industria Textil y necesaria para abastecer la demanda.

La competitividad internacional depende de varios factores, cuya importancia relativa se basa en el tipo de producción y en las opciones de las empresas a favor de ciertas gamas de productos. Cuanto más se insiste en productos estandarizados (cuya fabricación exige mucha mano de obra), tanto más el peso relativo de los costos salariales resultará determinante para la competitividad. Pero, cualquiera que sea el nivel en que nos situemos en el proceso de

---

<sup>16</sup> Berenger Pierre, *En busca de la excelencia industrial: Just in Time. Las nuevas reglas de la producción*, Madrid: Editorial Ciencias de la Dirección, 1988.

<sup>17</sup> Guillermo Maldonado Villalva, “Herramientas y técnicas lean manufacturing en sistemas de producción y calidad”, Tesis de Ingeniería Industrial, Universos Autónoma del Estado de Hidalgo, 2008, 65-73.

producción, las empresas TVC han de ser suficientemente flexibles para poder responder a un mercado en mutación permanente. Esta necesidad de flexibilidad es una constante, tanto en el sector textil como en el del calzado. La moda evoluciona cada vez más deprisa, y condiciona el conjunto del proceso de producción. Para responder a esta necesidad, las empresas adaptan sus técnicas de producción, sus modos de organización del trabajo y la gestión de las existencias. Suelen aprovechar además la flexibilidad laboral por medio de diversas estrategias compatibles con la legislación en vigor.<sup>18</sup>



Foto: Trabajadores y compradores muestran la diferencia de precios entre lo que les paga y en cuanto se vende la misma prenda Joakim Kleven, *Sweat Shop: Deadly Fashion*.

Esta tendencia también ha minimizado las normas de seguridad e higiene. Aunado a esto la maquinaria así como el equipo la mayoría de las veces es vieja, además de estar en malas condiciones. No se les da la capacitación necesaria a las trabajadoras, provocando múltiples accidentes de trabajo y enfermedades,

<sup>18</sup> Organización Internacional del trabajo, *Informe para el debate de la reunión tripartita sobre las prácticas laborales de la industria del calzado, el cuero, los textiles y el vestido*, Ginebra: OIT, 2000, 3.

afectando gravemente a los empleados, ya que comúnmente no cuentan con un servicio médico y al tener bajos salarios no pueden pagar por este.

Es necesario recalcar que estas condiciones se dan ya que esta industria está inmersa en un modelo de nación erosionado por “las fuerzas forjadoras de carácter transnacional que son en gran medida anónima y, por ello, difíciles de identificar. Son una aglomeración de sistemas manipulados por actores en su mayoría invisibles... (No existen) unidad ni coordinación premeditada de estas fuerzas... El “mercado” no es la negociación interactiva de fuerzas en competencia, sino más bien el tira y afloja de exigencias manipuladas, necesidades artificiales y la avidez por las ganancias rápidas.”<sup>19</sup>

### Emergencia mundial según Vogue

3



Foto: Pilas de tela de distintos colores como fondo de una sesión fotográfica. British Vogue, #Getyourgreens

### Emergencia mundial según la ONU

4

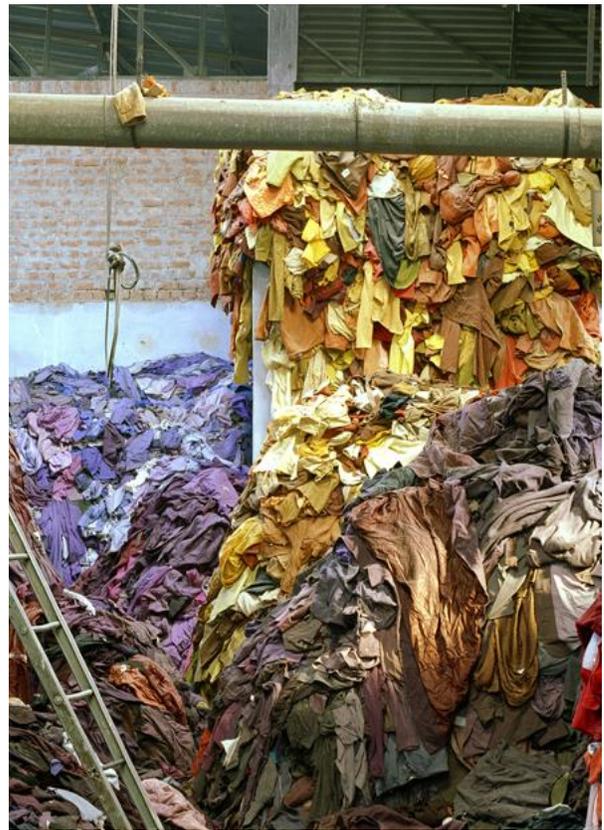
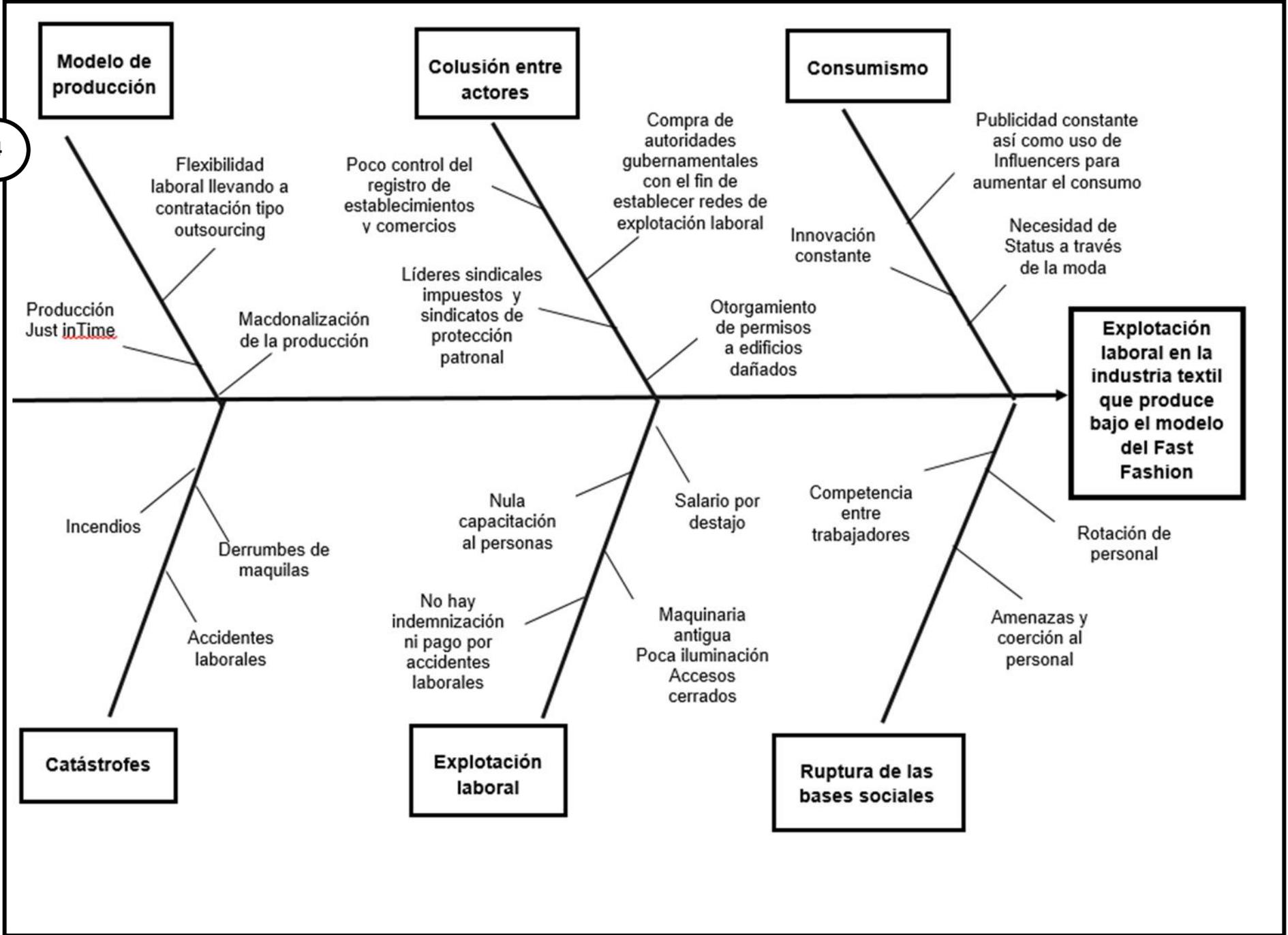


Foto: Desperdicio de tela acumulada en pilas que muestra el desperdicio de la moda y que bien. El fast fashion, *Emergencia medioambiental según la ONU*

<sup>19</sup> Zygmunt Bauman, *La globalización, consecuencias humanas*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1999, 77-78.

4



Fuente: Esquema espinas de pescado. elaboración propia.

## 2. “*International Sweatshops*”<sup>20</sup> (Caso Dacca Bangladesh)

El colapso de una maquila en Dacca Bangladesh, mostró un lado poco conocido del mundo de la moda; fue visible la explotación laboral que sufrían los trabajadores, las malas condiciones de los espacios físicos en los que laboraban, los bajos salarios y la violación constante de sus derechos laborales, así como la poca posibilidad de poder crear un sindicato que los defendiera, que dio a conocer el costo real de estar a la moda.

Bangladesh es un país ubicado en la región sur de Asia, teniendo como principal ingreso económico la manufactura de textiles ya que la mano de obra en este lugar es de las más baratas en la región, no obstante la mayoría de estas no se encuentran reguladas y no siguen los mínimos de seguridad.

Esto ha llevado que la brecha de desigualdad se haga más grande, las ganancias de los dueños es exorbitante en comparación a los salarios obtenidos, sin contar que no seguridad social, ni prestaciones de ley o compensaciones; por otro lado los dueños de las maquilas siguen en la oscuridad y promoviendo la esclavitud moderna.

La industria de la confección en Bangladesh había crecido hasta convertirse en la columna vertebral de la economía del país. A principios de la década de 1980, las exportaciones en la industria eran de 31.5 millones, lo que representaba el 4% de las exportaciones totales de Bangladesh. Luego empleó aproximadamente a 150 millones de personas. Entre 2013 y 2014, la industria de la confección exportaba casi \$ 24.5 mil millones, lo que representaba más del 80% de los ingresos de exportación del país y emplea a más de 4 millones de trabajadores. Alrededor del 60% de estas exportaciones iban a la Unión Europea, el 21% a los Estados Unidos y el 4% a Canadá (BGMEA 2015)<sup>21</sup>.

Uno de los primeros casos que mostraron la cara nada agradable de la moda fue lo sucedido en la fábrica textil Spectrum en Savar Bangladesh, esta se convirtió en uno de los primeros focos rojos de lo que implica la explotación laboral en la

---

<sup>20</sup> Un taller de explotación laboral (refiriéndose mayoritariamente a las maquilas), también conocido por la expresión inglesa *sweatshop*, es un a fabrica, generalmente en un país en donde la actividad económica en el área industrial es de maquilas, donde la gente trabaja por sueldos muy bajo y en condiciones de explotación, manufacturando ropa, juguetes, calzado y otros bienes de consumo.

<sup>21</sup> Valeria Vlasich, “Fast Fashion: el caso de Bangladesh”, *El país*, octubre 2017.  
<https://estepais.com/ambiente/fast-fashion-el-caso-de-bangladesh/>

industria textil, en el 2005 para 64 empleados las instalaciones de la maquila se volvió una trampa mortal 70 personas resultaron heridas y cientos perdieron su empleo, todo esto tras explotar una caldera que provocó su hundimiento, Se publicó a través de *National Garment Workers Federation* los testimonios diversos trabajadores relatando que “las salidas estaban bloqueadas, las puertas cerradas, y sólo existía el estrecho hueco de las escaleras para todos los trabajadores”

Shahid Alam, un alto cargo de la Autoridad de Desarrollo de Dhaka, declaró tras el accidente que la fábrica se construyó sobre una zona pantanosa a pesar de la falta de permiso. Esto explica que el caso Spectrum no fue un accidente casual, ni aislado, como demuestran otras catástrofes recientes. Entre febrero y marzo se produjeron cuatro accidentes más, en este tipo de talleres que producían para empresas de Europa y Estados Unidos de América, E.U.A, dejando 88 trabajadores muertos, algunos de tan sólo 12 años y más de 250 heridos<sup>22</sup>.

En los años siguientes se siguieron dando incendios uno de ellos el 24 de noviembre de 2012 se incendió *Tarzeen Fashion* en Bangladesh. Por lo menos 117 personas murieron y 200 resultaron heridos. Tenía 1,630 trabajadores, producía playeras, polos y chamarras para varias empresas como la marina de Estados Unidos, la holandesa C&A, la estadounidense *Walmart* y *Li & Fung* con sede en Hong Kong. La fábrica era parte del grupo Tuba, que exporta prendas de Bangladesh a E.U.A, Alemania, Francia, Italia y Holanda. Sus mayores clientes incluyen a *Walmart*, *Carrefour* e *Ikea*.

Por otro lado se dieron a conocer distintos relatos, “Los trabajadores informan abusos como agresiones físicas, maltrato verbal (a veces de tipo sexual), horas extras obligatorias, negociación de pago de licencias por maternidad, y falta de pago de salarios y bonificaciones en tiempo y forma. A pesar de la reformas laborales implementadas recientemente, numerosos trabajadores que intentan formar sindicatos para abordar estos abusos enfrentan amenazas, intimidaciones,

---

<sup>22</sup> Yasimina Jiménez, “La violación de los derechos laborales en Bangladesh, el descosido del sector textil”, *El mundo*, 13 de mayo.  
<https://www.elmundo.es/elmundo/2006/04/28/solidaridad/1146243019.html>

despidos y a veces agresiones físicas por parte de jefes de estas fábricas o terceros contratados”.<sup>23</sup>

Tiempo después de estos acontecimientos y tras la firma de varios acuerdos internacionales para la protección de los derechos laborales<sup>24</sup>, el 23 de abril de 2013, varios trabajadores de la maquila Rana Plaza, ubicada en Dacca Bangladesh evidenciaron las irregularidades, el edificio de ocho plantas, cuando solamente podía tener 6 pisos, se había diseñado en el 2004 para albergar tiendas y oficinas, sin embargo se utilizó para fábricas y maquilas, afectando la estructura del edificio, tanto el peso como la vibración producida por la maquinaria industrial o los generadores eléctricos en el tejado influyeron en el colapso de la maquila. Lo que parece claro, en todos los casos, es que estas tragedias no se produjeron inesperadamente, ni fueron un caso aislado.

Los trabajadores supervivientes relataron que el edificio llevaba agrietado varios días antes y que el día anterior se habían detectado ruidos de una explosión, por lo que se recomendó la evacuación. Al día siguiente el propietario del edificio obligó de manera violenta a los trabajadores a entrar haciendo caso omiso a la recomendación, al día siguiente el dueño Sohel Rana, dirigente del partido gobernante, lanzó un comunicado el cual aseguraba que el edificio estaba en condiciones ópticas, horas después el edificio se desplomó teniendo un censo final de 1127 muertos y más de 2000 lesionados.

Como parte de las investigaciones por organizaciones internacionales como *Ropa Limpia* y piezas encontradas entre los escombros se identificó que *Rana Plaza* maquilaba para Grupo *Benetton*, *The Children's Place*, *Dress Barn*, *MangoMonsoon*, *Inditex* y *Primark* y *Corte Inglés*<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> United States of America, Human Right Watch, “Bangladesh: A dos años de la catástrofe del edificio Rana Plaza, se niegan derechos a trabajadores”, Human Right Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2015/04/22/bangladesh-dos-anos-de-la-catastrofe-del-edificio-rana-plaza-se-niegan-derechos>, fecha de consulta: 22 de abril de 2020.

<sup>24</sup> Como una de las medidas después de la caída de Rana Plaza fue la firma de la Declaración Tripartita sobre la seguridad contra los incendios, el Plan Nacional de Acción, teniendo como principales voceros IndustrialAll y la Campaña Multinacional Ropa Limpia.

<sup>25</sup> Masud Khan, “Grandes historias 2013: el derrumbe en Bangladesh que sacudió la industria textil”, *BBC News*, Sec. Noticias, 23 de noviembre de 2013.



Foto: Caída de maquila Rana Plaza, ubicada en Dacca Bangladesh El mundo, *La tragedia en Bangladesh destapa 'los talleres de la miseria*

No obstante, estas noticias fueron imprescindibles, llegaron las grandes baratas en el mundo de la moda, los dueños y corresponsables del derrumbe tuvieron que abastecer de nuevos diseños las calles de las principales ciudades, los consumidores regresaron a las tiendas comerciales.

Los sindicatos en su mayoría ilegales se hicieron presente llamando a tales actos “*homicidio industrial masivo*”, fueron reprimidos brutalmente por la policía local, llevando a crear un conflicto con un alta escala de violencia, sin que se pudiera llegar a un dialogo entre el gobierno y los sindicatos; por lo que aunque en el 2013 se dio un aumento salarial de 35 dólares a 63 mensual

Por su parte Jenny Holdcroft, Secretaria General Adjunta de IndustriALL, afirmó:

Esta decisión demuestra una vez más la insuficiencia del sistema del salario mínimo para respaldar salarios dignos para los trabajadores y trabajadoras de la confección de Bangladesh. Se necesita establecer urgentemente negociación colectiva sectorial entre empleadores y sindicatos para que se puedan acordar aumentos salariales que tomen en cuenta el aumento del costo de la vida para todas las categorías de la fuerza de trabajo<sup>26</sup>.

<sup>26</sup> IndustriALL, “Sindicatos de Bangladesh piden duplicar el nuevo salario mínimo”, IndustriALL. <http://www.industrialunion.org/es/sindicatos-de-bangladesh-piden-duplicar-el-nuevo-salario-minimo>

Esto como un reflejo de la efectividad de la gobernanza de un país que para 2014, un años después del colapso, se encontraba en el lugar 145 de 175 del índice de Percepción de la Corrupción de Transparencias Internacional<sup>27</sup>; y que a pesar de que cuenta con normativas comparables a las internacionales, están se ven nulificadas por el alto grado de corrupción que se vive día con día ejemplo tal es que hasta el día de hoy se sigue desconociendo cuantas personas son empleadas en las maquilas.

Phil Roobertson, subdirector para Asia Human Right Watch, observó:

Si Bangladesh desea evitar otra catástrofe como la de Rana Plaza, debe aplicar verdaderamente su legislación laboral y garantizar que los trabajadores de la industria de la confección puedan ejercer el derecho de expresar sus reclamos en materia de seguridad y condiciones laborales, sin temor a represalias o despidos. Si Bangladesh no exige que los encargados de talleres que agreden a trabajadores y niegan el derecho a formar sindicatos rindan cuentas, el gobierno perpetuara las prácticas que han cobrado la vida de miles de trabajadores.<sup>28</sup>

### Huelga por un aumento salarial

6



Foto: El sindicato de trabajadores de la Industria Textil protestan por un aumento salarial, después de la caída de la maquila Rana Plaza. <http://www.industria-all-union.org/es/sindicatos-de-bangladesq-piden-duplicar-el-salario-minimo>.

<sup>27</sup> Transparency International 2012. Overview of Corruption within the Justice Sector and Law Enforcement Agencies in Bangladesh.

[http://www.transparency.org/files/content/corruptionqas/316\\_Judiciary\\_and\\_law\\_enforcement\\_Bangladesh.pdf](http://www.transparency.org/files/content/corruptionqas/316_Judiciary_and_law_enforcement_Bangladesh.pdf)

<sup>28</sup> Human Right Watch, *Whoever raises their heads suffers the most*. United States of America: Human Right Watch, 2015, 4.

## II. VICTIMAS DE LA MODA ¿EN MÉXICO?, CIUDAD DE MÉXICO, CAPITAL DE LA EXPLOTACIÓN

México sin duda se ha caracterizado por ser una de las principales capitales de la moda, diseñadores reconocidos como las grandes marcas de lujo tienen un lugar en los sitios más exclusivos de las grandes zonas metropolitanas; pero con esta expansión de moda y status, marcas “*fast fashion*” también se han ido proliferando a lo largo de los años.

Con la apertura de las fronteras comerciales, se permitió que no sólo las mercancías extranjeras entraran, las vanguardias, publicidad y estilos de vida llevaron a que la población mexicana buscara aquello que la moda te puede brindar, una vida en tendencia.

Así que Dacca Bangladesh no es el único caso en donde se percibe la explotación laboral en las maquilas como parte de esta necesidad de moda; México también es uno de estos; la transformación en la industria textil comenzó a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN. La introducción de esta industria en la economía mundial se dio en gran medida a la inversión de capitales extranjeros y al modelo laboral mexicano flexible, permitiendo que el *Fast Fashion* se empezará a desarrollar principalmente en zonas altamente comerciales de la Ciudad de México.

Por otro lado, el TLCAN, trajo una serie de cambios en la Industria Textil, en donde nuevos países entraron a la competencia como China y en un futuro la India, así mismo, la firma de este tratado representó el inicio de múltiples cambios en las condiciones laborales, así como de los salarios y la forma de contratación.

Y a pesar de los prolongados períodos de ajuste en que se ha visto envuelta, “la industria textil y de la confección continúa siendo una de las industrias tradicionales más importantes de México debido, en gran medida, al modelo de especialización con el que se ha sumado a las corrientes del comercio mundial textil y al dinamismo de sus exportaciones. Si bien durante el período analizado desaceleró su PIB y se convirtió en expulsora de fuerza de trabajo, su participación aún es importante en la

producción y el empleo, en contraste con las manufacturas y la economía en su conjunto. Asimismo, sus exportaciones e importaciones como parte del comercio total y de las manufacturas indican que esta industria se encuentra en un proceso de reestructuración de su competitividad e internacionalización.”<sup>29</sup>

Esta apertura comercial, si bien favoreció a la Industria Textil con el aumento en las exportaciones, para volverlo más atractivo, México tuvo que ajustar sus formas de contratación así como sus salarios para hacerlo más competitivo y atractivo a la inversión extranjera; y aunque este factor de “competitividad” representó una inversión en tecnología e innovación para este sector, las condiciones laborales se vieron fuertemente afectadas ya que los empleos se flexibilizaron y la contratación se empezaron a dar de tipo outsourcing.<sup>30</sup>

Por lo que se replicaría la producción favorita de la industria de la moda “*just in time*”, permeando de tal forma en el sistema laboral mexicano, el cual contiene vacíos en la norma o permisiones que han contribuido a su expansión y reafirmación; así se consagró “la flexibilización e individualización de las relaciones de trabajo, la unilateralidad y el libre albedrío del patrón, eximido de responsabilidades sociales, para bajar de esta forma el costo de la mano de obra.”<sup>31</sup>

En los últimos años la clase media se ha expandido considerablemente y de forma indispensable para la expansión de la moda, así como de las tiendas que las distribuyen; en los últimos años la clase trabajadora se ha expandido en un 42.4%<sup>32</sup>, siendo estos los que acumulan la mayor parte del mercado interno, a su vez uno de los principales rubros a los que destina dicho gasto es al vestido y calzado.

---

<sup>29</sup> David Ledezma & Alejandro Mungaray, “EL TLCAN en el comercio intraindustrial textil de México con Estados Unidos”, Bancomext, Marzo 2000, <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/48/6/RCE.pdf>, revisado el 15 de abril de 2020.

<sup>30</sup> En 2003 las industrias textiles y del vestido contribuyeron con el 6.5 por ciento del PIB manufacturero, empleando a 620 mil trabajadores en 14,500 compañías. Antes del TLCAN las industrias gozaban de altos niveles de protección frente a la competencia externa, tanto en materia de aranceles, como en permisos de importación, o prohibiciones a la importación (como en el caso del algodón)

<sup>31</sup> Arturo Anguiano & Rosario Ortiz, “Reforma laboral en México: precarización generalizada del trabajo”, **El cotidiano**, noviembre-diciembre 2013, 99.

<sup>32</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Cuantificando la clase media en México: un ejercicio exploratorio”, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/cmmedia/doc/cmmedia\\_resumen.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/cmmedia/doc/cmmedia_resumen.pdf), Fecha de consulta: 19 de abril de 2020.

Esta expansión llevo a un crecimiento exponencial en la venta de ropa, las prendas en tendencia si bien son diseñadas por casas de moda, éstas serán reproducidas para todos los estratos sociales, y que al final lo importante será que este en tendencia a un precio bajo.

Pero sin importar la vanguardia que sea y tiempo que dure, seguirá prevaleciendo aquella pregunta que se encuentra en el interior de cada prenda en letras pequeñas totalmente imperceptible ¿de dónde proviene mi ropa y quién la hace?

Con la apertura comercial, también llevó a que las condiciones laborales se modificaran en pro de la producción y confección de ropa, pero no tan a favor de los trabajadores; en todo el mundo se usará el mismo tipo de *jeans*, mientras que en los países maquiladores también se reproducirán las mismas condiciones laborales.

México a lo largo del tiempo se ha considerado como uno de los pioneros en cuestiones normativas, tanto en los acuerdos internacionales, leyes constitucionales y normativas secundarias se han encargado de “brindar” un marco normativo para fomentar un ambiente laboral óptimo, no obstante también se han establecido normas que promueven y permiten prácticas que desfavorecen a los trabajadores así como las constantes arbitrariedades en manos de privados y públicos que llevan a la Industria Maquiladora de Exportaciones en México, IME, en la rama del calzado y vestido a usar prácticas de explotación laboral.

Para que se pueda tener un ambiente laboral sano y libre, salvaguardando la integridad de los trabajadores, así como priorizando sus derechos esenciales, es necesario contar con los siguientes puntos.

## Derechos laborales

5

1. Empleo estable	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La obtención de un empleo sin factores de discriminación</li> <li>• Contar con capacitación</li> <li>• Tener la posibilidad de elegir libremente cualquier trabajo</li> </ul>
2. Salario digno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con una remuneración “suficiente” para satisfacer las condiciones mínimas de una vida digna</li> </ul>
3. Condiciones básicas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornada laboral de ocho horas</li> <li>• Descanso de un día por cada seis de trabajo</li> <li>• Ambiente laboral seguro y saludable</li> <li>• Indemnización por riesgo de trabajo</li> <li>• Trato humano y respetuoso</li> </ul>
4. Libertad de asociación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad de asociación y/o afiliación a un sindicato o cualquier tipo de organización encargada de defender los derechos laborales</li> <li>• Libertad para poder elegir libremente a sus representantes por medio del voto libre, universal y secreto</li> <li>• La no intervención de autoridades gubernamentales o de patronos en los asuntos sindicales</li> </ul>
5. Contratación colectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oportunidad de negociación contrato colectivo a partir de los mínimos establecidos en la ley</li> <li>• Bilateralidad contractual; es decir, la participación equitativa de las dos partes, sindicato y empresa</li> </ul>
6. Derecho a huelga	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión temporal de labores</li> </ul>
7. Derechos de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igual de oportunidades entre hombres y mujeres</li> <li>• Salario equitativo</li> <li>• Derechos de maternidad así como de lactancia con goce de sueldo íntegro</li> </ul>
8. Protección al trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición del trabajo para menores de 15 años</li> </ul>
9. Justicia Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Estado debe garantizar, por los medios adecuados, que: cuando se viole un derecho laboral; los trabajadores puedan ser escuchados públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para que determinen sus derechos</li> </ul>

Fuente: *Logros y retos de la responsabilidad social corporativa en el sector de la moda en México*

Dichos derechos se sustentan en los artículos 1° y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se establece que “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.”<sup>33</sup>

No obstante lo anterior, el proceso de expansión geográfica de las maquiladoras vinculadas al sector de la moda ha traído rasgos laborales específicos, donde – pese a la acentuación en la “desfeminización” del empleo en las últimas décadas, sobre todo en procesos donde se demanda mayor especialización productiva- la fuerza de trabajo femenina sigue predominando en este sector, el cual tiende a ser caracterizados por uno intensivo de mano de obra poco calificada que labora en condiciones adversas (que incluyen la informalidad); y con diversas irregularidades respecto a las normas nacionales e internacionales.<sup>34</sup>

Por otro lado desde 1931 México ha tenido una estrecha relación con la Organización Internacional de trabajo, teniendo un papel preponderante en cuanto a la firma de convenios, así como parte de la toma de decisiones a la hora de la formación de estos, “ha ratificado 80 convenios de los 188 adoptados por la OIT. Desde su ingreso en la Organización cuenta con una delegación permanente en el Consejo de Administración en representación del gremio trabajador y empleador.”<sup>35</sup>

Dentro de los convenios ratificados se encuentra el relacionado con la seguridad y salud de los trabajadores, C-155, en donde se especifica que “Deberá exigirse a los empleadores que, en la medida en que sea razonable y factible, garanticen que los lugares de trabajo, la maquinaria, el equipo y las operaciones y procesos que estén bajo su control son seguros y no entrañan riesgo alguno para la seguridad y la salud de los trabajadores.”<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> Estados Unidos Mexicanos, **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, reforma 2019, Artículo 123.

<sup>34</sup> Odra A. Saucedo Delgado, **Logros y retos de la responsabilidad social corporativa en el sector de la moda en México**, Hispanic in Philanthropy y Fundación C&A, 2014, 6.

<sup>35</sup> Organización Internacional del Trabajo, “Convenios ratificados por México”, Organización Internacional del Trabajo [https://www.ilo.org/mexico/la-oficina/WCMS\\_209748/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/mexico/la-oficina/WCMS_209748/lang--es/index.htm), Fecha de consulta: 17 de junio de 2020.

<sup>36</sup> Organización Internacional del Trabajo, **Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores**, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo: 1981, artículo 6.

No obstante los convenios 156<sup>37</sup> relacionado con la responsabilidad familiar, y sobre la protección maternidad 183<sup>38</sup> no se han ratificado, por lo que se evidencia que existe una vulnerabilidad en los derechos de las mujeres trabajadoras, “eso significa que en este país nos es un agravante legal omitir la recomendación de dicho organismo internacional sobre el otorgamiento de 14 semanas de maternidad (actualmente la legislación establece el máximo de 12 semanas); así como exentar a las mujeres embarazadas o en la lactancia de obligaciones que pongan en riesgo su salud.”<sup>39</sup>

En este sentido, independientemente de la normativa legal que protege los derechos laborales, los diversos actores como las empresas, el gobierno y los sindicatos han contribuido al desarrollo de estrategias que vulneran las regulaciones, así como contribuyen a la explotación laboral.

Y así la temporalidad en el mundo de la moda se proliferó en las temporadas y en los contratos en su mayoría de tipo outsourcing; con las reformas aprobadas en el 2012 y los cambios al artículo 15-A<sup>40</sup> de la Ley Federal del Trabajo, se estableció la figura de la subcontratación, representando una forma “legal” de evadir las responsabilidades en cuanto a derechos laborales.

Estas normas también han contribuido a la conformación de contratos de protección<sup>41</sup>, simulando prácticas sindicales, dicho mecanismo tiende a inhibir la libertad de asociación en el mercado laboral mexicano.

Asimismo, haciendo una radiografía de las maquilas dedicadas a la confección de ropa, se pueden identificar una serie de condiciones que “contribuyen” al bloqueo de la asociación sindical. Como se mencionó, la subcontratación provoca una

---

<sup>37</sup> Organización Internacional del Trabajo, **Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares**, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo: 1981.

<sup>38</sup> Organización Internacional del Trabajo, **Convenio 183 sobre la protección de la maternidad**, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo: 1981.

<sup>39</sup> De los cambios principales que se dieron en este artículo se dio en que las contrataciones de tipo outsourcing debe ser especializada, así como el incremento de las inspecciones.

<sup>40</sup> Estados Unidos Mexicanos, **Ley Federal del Trabajo**, reforma 2014, artículo 15-A.

<sup>41</sup> Los contratos de protección son firmado por representantes sindicales y empleadores sin los trabajadores, quienes quedan sujetos a los contratos sin participar en los procesos de negociación y aprobación. Los títulos legales de los contratos de protección quedan en manos de dirigentes sindicales ilegítimos, que no ha sido elegidos democráticamente por los trabajadores a quienes sostienen representar, y a quienes, en muchos casos, se les descuentan cuotas sindicales. En algunos casos, los trabajadores no saben si hay un sindicato que los represente.

rotación constante de personal, suelen ser trabajadores en situación de vulnerabilidad que no cuentan con documentos legales, aunado a que cambian de razón social antes los 6 meses evadiendo las responsabilidades legales; atomizan el tamaño de la empresa dificultando la organización laboral y por ende la posibilidad de un dialogo entre trabajadores y patrón.

Sin autonomía, los sindicatos carecen de capacidad de escoger las estrategias que permitan defender mejor los intereses de sus representados, lo que se agrava cuando estos intereses dejan de ser tomados en cuenta por las políticas gubernamentales tal como ocurre en el contexto de la reestructuración neoliberal.<sup>42</sup>

Esta flexibilización laboral se hizo presente en las jornadas laborales, por ley un trabajador debería trabajar 8 horas al días, sin embargo dentro de las maquilas se trabaja más de doce horas, sin el pago de horas extras.

Ya que la disminución de los márgenes de ganancia, los empleadores se han aprovechado de la debilidad del poder sindical y de los recursos de trabajadores excedentes (desempleados o subempleados) para impulsar regímenes y contratos laborales mucho más flexibles. Es difícil hacerse un cuadro global, porque el propósito mismo de esta flexibilidad es satisfacer las necesidades a menudo muy específicas de cada firma.<sup>43</sup>

Por otro lado este modelo de producción aumentó el ritmo de trabajo y la intensificación del mismo; siendo esta forma de contratación la idónea para el *Fast Fashion*, ya que para satisfacer la gran demanda que genera el consumo de masas, la producción debe ser lo más rápido posible.

Por lo que se une al otro punto, la contratación indefinida, “Se está acabando el *empleo para toda la vida* con la excepción de los funcionarios, por ahora- puesto que muchos empleos formalmente indefinidos o estables son en realidad muy inestables: la empresa puede cerrar, realizar reducción de plantilla, despedir aunque sea con indemnización.”<sup>44</sup>

---

<sup>42</sup> Graciela Bensusán, José Alfonso Bouzas Ortiz, Aleida Hernández Cervantes, Claudia Patricia Juan Pineda, María Xelhuantzi López, Mara Muñoz, Jorge Robles, Luis Oliver Reyes Ramos, ***Contratación Colectiva de Protección en México***, México, Organización Regional Interamericana de Trabajadores: 2007, 30.

<sup>43</sup> David Harvey, ***La condición de la posmodernidad: investigación sobre los orígenes del cambio cultural***, Buenos Aires: Amorrortu editores, 1998, 173.

<sup>44</sup> Fausto Miguez, ***Trabajo flexible, empleo flexible***, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2013,15.

Asimismo se dieron nuevas reformas laborales en el 2015 y 2017 que tienen como fin contribuir a una mejora en la autonomía de los sindicatos, teniendo como punto focal la reconfiguración de los artículos 123 y 107 en donde “para lograr esto, la reforma elimina las juntas de conciliación y arbitraje tripartitas que administran la justicia laboral para los trabajadores del sector privado y sustituye la posibilidad de laudos para los trabajadores con sentencias para empleadores”<sup>45</sup>, así como la posibilidad de tener representación aun cuando existan menos de 20 empleados.

A su vez estas reformas también le quitaron a la rama Ejecutiva la titularidad de las Juntas de Conciliación y Arbitraje otorgándole al poder judicial dicha tarea; así como que los trabajadores cuenten con copia de su contrato colectivo y estén enterados de quien es su representante sindical electo mediante un proceso libre y secreto, sin que exista intimidación, hostigamiento u otras formas de representación.

Estas obligaciones legales laborales son reforzadas por el Artículo 78 de la Ley General sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, que fue instituida en mayo de 2015, obligando a las autoridades laborales a publicar información sobre registros de sindicatos (incluyendo listas de miembros y afiliación a centrales sindicales), estatutos y contratos colectivos de trabajo. Es importante señalar, sin embargo, que para abril de 2015, sólo el 7% de los sindicatos registrados públicamente habían actualizado su registro, información sobre los dirigentes y listas de miembros, según lo establecido por la Ley Federal del Trabajo reformada.<sup>46</sup>

Esta inestabilidad ha llevado a fragmentar las bases laborales de cualquier empresa que tenga este tipo de contratación, en el siglo pasado la coerción de los trabajadores a nivel de las bases funcionaba como una forma de equilibrio de poder el cual los dotaba de herramientas para negociar un contrato colectivo con el patrón, asimismo, generaba estabilidad laboral. No obstante, la fragmentación actual que se vive imposibilita a los trabajadores para congregarse ya sea en sindicatos o en diferentes agrupaciones, debilitando cualquier movimiento sindical o laboral que se pudiera dar, favoreciendo hasta cierto punto a los intereses de los patrones.

---

<sup>45</sup>Lorraine Clewer, Bob Jeffcott, Rodrigo Olvera Briseño, Caren Weisbart y Lynda Yanz, “Reforma de la Justicia laboral en México”, *Red de la solidaridad de la maquila*, Junio 2017, 4.

<sup>46</sup> Lorraine Clewer, et al., “Reforma de la Justicia laboral en México”, *Red de la solidaridad de la maquila*, Junio 2017, 12.

Para las empresas flexibilidad del trabajo y del empleo, y más la última que la primera, significa certidumbre y posibilidad de disponer más y mejor de la fuerza de trabajo. Para los trabajadores significa incertidumbre -excepto en los casos en los que las formas de flexibilidad están negociadas y pactadas o normadas, aunque siempre con el riesgo de que alguien pueda no respetar lo acordado- y mayor disponibilidad hacia la empresa.<sup>47</sup>

Así en el 2016 el gobierno instaló el protocolo de Inspección sobre la Libre Contratación Colectiva, en el cual se verifica que se cumplan los requisitos mínimos laborales, no obstante no hay cifras oficiales de cuantas inspecciones se han realizado y las observaciones obtenidas a partir de estas.

Por lo que a pesar de estas reformas y protocolos de fiscalización y observación, aún existen vacíos legales, sociales y políticos que se hicieron visibles el 19 de septiembre en dos siglos diferentes se evidenció la fragilidad de las maquilas, los dos colapsos mostraron como la negligencia laboral sólo lleva a la sepultura de los derechos básico adquiridos.

---

<sup>47</sup> Fausto Miguelez, *Trabajo flexible, empleo flexible*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2013,18.

## A. El primer colapso

Uno de los primeros sucesos que marcaron un parteaguas para esta industria y la situación laboral de las costureras fue la caída de la maquila ubicada en la avenida San Antonio Abad, delegación Cuauhtémoc en las que se encontraban laborando durante el sismo del 19 de Septiembre de 1985.

Más de 1000 costureras quedaron bajo los escombros “las estructuras de los edificios eran deficientes, además la costumbre de los jefes de cerrar los accesos bajo llave, impidió que pudieran salir libremente durante el terremoto. Muchos de los edificios donde operaban estas maquiladoras eran clandestinas y mantenían situaciones terribles de explotación.”<sup>48</sup>

El desplome del edificio dejó en descubierto las irregularidades que existían dentro del inmueble, salidas obstruidas, maquinaria pesada, horarios laborales de más de diez horas, salario mínimo y por destajo, sin seguridad social, afiliados a la C.T.M., la cual en lugar de contribuir con la mejora de los empleos socavaron la lucha sindical, anulando el conflicto, en palabras del líder obrero Fidel Velázquez “no tengo nada que ver con las costureras porque en mi casa me cosen la ropa”<sup>49</sup>, dejando a las costureras en una lucha solitaria.

Durante los siguientes días en donde la sociedad civil se hizo presente, los patrones y dueños de los inmuebles, principalmente de la maquila ubicada en la calle San Antonio Abad no permitieron los rescates a las personas, y sólo se permitía entrar para sacar objetos y materiales como maquinaria y cajas fuertes; tras estos acontecimientos en donde las autoridades no se hicieron responsables de lo ocurrido, las costureras fundaron el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de la Costura, Confección, Vestido, Similares y convexos, 19 de septiembre, volviéndose un actor de resistencia y enfrentamiento contra los sindicatos charros, patrones y distintos servidores públicos y autoridades gubernamentales que propiciaban la explotación laboral de las maquilas dedicadas a la confección de ropa, calzados y otros artículos.

---

<sup>48</sup> Querétaro, recrear, “19 s bolívar 168”, recrear, <https://recrear.mx/19s-bolivar-168/>, Fecha de consulta: 20 de junio de 2020.

<sup>49</sup> Maricarmen de Lara, “No les pedimos un viaje a la luna”, Documental, México: Maricarmen de Lara, 1986.

Este sindicato sólo mostró la cara de una constante lucha, y a pesar de que fue uno de los principales actores que formaron la Casa de Obrero Mundial, poco a poco se desmanteló. En los primeros años el sindicato contaba con aproximadamente ocho mil agremiadas de 40 fábricas, para 1992 contaba con menos de 500 afiliadas, en 1994 con el cierre de las fabricas estas pierden la mayoría de las afiliadas, perdiendo así su registro en 1995.

“El 19 de septiembre forma parte de esa historia de mujeres particulares que construyeron su identidad como sujetos sexuados y clasistas, protagonistas de prácticas del feminismo y del sindicalismo independiente.”<sup>50</sup>

### Ilegalidad en San Antonio

7



Foto: Vista general del edificio donde se encontraban talleres ilegales de costura en San Antonio Abad. Terremoto de 1985. Ciudad de México. Cuartoscuro, Pedro Valtierra.

<sup>50</sup> Patricio Ravelo Blancas, Protagonismo y poder: sindicato de costureras "19 de septiembre", núm 49, marzo 1996: 24.

## B. La misma historia 32 años después

Nuevamente el 19 de septiembre pero del 2017, un terremoto sorprendió a la Ciudad de México demostrando la fragilidad de sus estructuras arquitectónicas, así como las sociales. Se creía que 32 años después estas deficiencias serían subsanadas y la ciudad estaría preparada para un nuevo siniestro; sin embargo, dicha grieta se volvería a abrir.

A las 13:15 se desploma la maquila ubicada en el número 168 de la calle Bolívar, en su cruce con la calle Chimalpopoca en la colonia Obrera, en dicho inmueble se encontraban distintas empresas dedicadas a la manufactura de ropa y juguetes; nuevamente se caía una maquila, dejando a la vista que las condiciones laborales decadentes seguían siendo parte de la Industria Textil; trabajadores ilegales, sin seguridad social, jornadas largas de trabajo cobrando el salario mínimo, nula capacitación, así como condiciones laborales precarias contribuyeron a ese fatídico fin.

Las muertes provocadas por el derrumbe del edificio en Bolívar 168, pudieron ser evitadas de no haber sido por la negligencia de los dueños y la falta de una mejor regulación por parte de las autoridades, llevando a una situación laboral completamente opacada por la necesidad de producción.

De acuerdo con distintos reportes<sup>51</sup>, el edificio ya había presentado debilidades en el sismo de 1985, no obstante, en los 90 se encontraban tres áreas el Registro Federal Electoral que después sería desalojada por sus fallas.

Guillermo Maru Moreno, ex empleado del Registro Federal Electoral (RFE), quien trabajó en ese edificio de 1992 a 1993, recuerda que cuando lo ocuparon era un inmueble abandonado: a los pisos se les veían las cuarteaduras; paredes y pisos estaban hechas un desastre. *Entre nosotros comenzó a salir la historia del edificio y decían que había sido afectado duramente en el sismo del 85; se platicaba que había un dictamen y que indicaba que lo tenían que destruir, pero que era de*

---

<sup>51</sup> Es pertinente mencionar que existe una ausencia de información oficial relacionada con la caída de esta maquila, siendo la documentación periodística la fuente de los datos emitidos.

alguien importante. Y cuando nos tocó un sismo se columpiaba gacho y tronaba, dice el pensionado.<sup>52</sup>

Posteriormente la Subdelegación Operativa de la Procuraduría Agraria se asentaría en ese edificio hasta el 2014. De acuerdo con distintos reportes emitidos por el Centro Nacional de Prevención de Desastres, Cenapred, dicho inmueble se encontraba en malas condiciones por lo que no era recomendable habitar desde el 2004; desde ese momento ya se había hecho visible las severas grietas en los muros y cimientos, empero las instalaciones seguían siendo utilizadas hasta de colapso.

“Viejo conocido del gobierno”

8



SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

BASES CONSOLIDADAS DEL SECTOR AGRARIO

ANEXO I BIS PROGRAMA ASEGURAMIENTO 2007

DELEGACION	LA PAZ	BLVD. FORJADORES-2840 E
<b>CAMPECHE</b>		
DELEGACION Y RESIDENCIA	CAMPECHE	AV. 16 DE SEPTIEMBRE PALACIO NACIONAL, COL. CENTRO
RESIDENCIA	ESCARCEGA	CALLE 27 S/N. COL. SALSIPUEDES
<b>CHIAPAS</b>		
DELEGACION	TUXTLA GUTIERREZ	7A NTE. PTE. NO 502 COL. CENTRO
RESIDENCIA	COMITAN	2A CALLE SUR OTE NO19 COL. CENTRO
RESIDENCIA	OCOSINGO	2A AVE. NTE. PTE NO26 BARRIO LINDAVISTA
RESIDENCIA	PALENQUE	JIMENEZ S/N ZONA CENTRO
RESIDENCIA	PICHUCALCO	FCO. CONTRERAS NO 38 COL. CENTRO
RESIDENCIA	SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	INSURGENTES 82 BARRIO SN. DIEGO
RESIDENCIA	TAPACHULA	1A NTE NO. 61 COL. CENTRO
RESIDENCIA	TONALA	AV. 1 MAYO 21 COL. CENTRO
<b>CHIHUAHUA</b>		
DELEGACION	CHIHUAHUA	AV.ZARCO-28154.COL.ZARCO
RESIDENCIA	C.D JUAREZ	CATARATAS DE IGUAZU-1964 COL. LA FUENTE
RESIDENCIA	CAMARGO	CENTENARIO-1004.COL.CENTRO
RESIDENCIA	CUAUHTEMOC	AV.AGUSTIN MELGAR-450 COL. CENTRO
RESIDENCIA	SAN JUANITO	AV.JUAREZ Y SEXTA-800 COL.CENTRO
RESIDENCIA	HGO. PARRAL	DAMIAN CARMONA-18 COL. CENTRO
<b>COAHUILA</b>		
DELEGACION	SALTILLO	OBREGON NTE-701 ZONA CENTRO
RESIDENCIA	SABINAS	GUERRERO-333 NTE-5 Y 6 COL. REYNA
RESIDENCIA	TORREON	COMONFORT-130 NTE. ZONA CENTRO
<b>COLIMA</b>		
DELEGACION	COLIMA	REVOLUCION 369 COL. CENTRO
<b>DISTRITO FEDERAL</b>		
DELEGACION	DISTRITO FEDERAL	SIMON BOLIVAR 168-3 PISO. COL.
<b>DURANGO</b>		
DELEGACION	DIURANGO	CONSTITUCION 601-NORTE

Fuente: Base consolidada del sector agrario en donde se puede identificar que la Secretaría de la Reforma Agraria se ubicaba en el domicilio de Chimalpopoca. Programa aseguramiento 2007

<sup>52</sup> Marcela Turati, “La fábrica caída en Chimalpopoca, vieja conocida del gobierno”, *Proceso*, Sec Nacional, martes, 26 de septiembre de 2017, <https://www.proceso.com.mx/504893/fabrica-caida-en-chimalpopoca-vieja-conocida-del-gobierno>.

En dicho dictamen se especificaban las inconsistencias que se encontraban en la estructura, así como las propuestas para la mejora del inmueble, dejando en evidencia que las trabes presentaban indicios de un diseño inadecuado por la presencia de agrietamientos por tensión, lo cual implicaba un comportamiento frágil de los elementos; asimismo la resistencia entre cargas laterales resulta menores al valor propuesto. Por los que se proponía una remodelación y mantenimiento, así como una evaluación de seguridad estructural del inmueble<sup>53</sup>, sin embargo, dichas indicaciones no fueron acatadas por las autoridades, llevando a un colapso inminente.

Expedientes CDHDF/III/122/CUAUH/18/D1900 y CDHDF/III/122/CUAUH/18/D4558	
9	<p style="text-align: center;">Anexo Recomendación 12/2018</p> <p style="text-align: center;"><b>25</b> XIV BICENTENARIO</p> <p>Los particulares deberán someterse a las restricciones a que, en materia de uso de suelo y otorgamiento de licencia para la instalación de giros, se encuentre sujeta la zona donde se ubica el predio.</p> <p><b>SE EXPIDE LA PRESENTE SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES QUE OTORGUEN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. [...]</b></p> <p>3. Oficio 101.2010-7514, del 29 de octubre de 2001, suscrito por personal adscrito a la Dirección de Aeropuertos de la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dirigido al ingeniero Luis Galindo Orozco, Subdirector de Construcción y Mantenimiento de la empresa [...], que obra en la carpeta de investigación [...], en el que consta lo siguiente:</p> <p>[...] En atención a su escrito recibido el 31 de agosto del año en curso, mediante el cual envío para su estudio y autorización la documentación técnica de la torre para telecomunicaciones propiedad de [...], que pretende instalar en el sitio denominado "ZONA VERDE" en México D.F., sobre el particular comunico a usted lo siguiente:</p> <p>Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Aeropuertos; 29 y 35 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, anexo al presente los planos debidamente autorizados. No omito señalar que la presente autorización es independiente de la que corresponde al Uso de Suelo, que deberá ser tramitada en su oportunidad ante la Autoridad respectiva para el sitio correspondiente.</p> <p>Asimismo, no omito señalarle que, de acuerdo con el estudio efectuado, la altura permitida para el elemento radiador con situación geográfica 19°25'17.88"N; 99°08'21.41"W; y que se encuentra a 5.150m al W del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, es de 23.23m sobre el nivel del terreno; el obstáculo deberá balizarse como se indica a continuación:</p> <p><b>PINTURA.-</b> Siete franjas horizontales repartidas en toda la longitud de la estructura, alternando colores blanco y anaranjado (internacional), quedando este último en los extremos.</p> <p><b>ILUMINACIÓN.-</b> Se colocarán dos luces de obstrucción sencillas, color rojo, (Tipo L-810) encendido fijo, 118 candelas de intensidad, control de encendido por fotocelda calibrada a 54 lux. [...]</p> <p>4. Informe sobre las condiciones de seguridad estructural de la edificación donde se encuentra la delegación en el Distrito Federal de la Procuraduría Agraria, ubicada en México D.F, editado en octubre de 2004, elaborado por el Dr. Oscar López Bátiz, adscrito al Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación, en el que consta lo siguiente:</p> <p>[...] Conclusiones</p> <p style="text-align: right;">2</p>
	<p style="text-align: center;">Anexo Recomendación 12/2018</p> <p style="text-align: center;"><b>25</b> XIV BICENTENARIO</p> <p>4. Las trabes presentan indicios de diseño inadecuado por la presencia de agrietamiento por tensión diagonal previo a la aparición del agrietamiento por flexión, lo cual podría redundar en un comportamiento frágil de los elementos.</p> <p>5. Los valores del coeficiente de resistencia ante cargas laterales calculados para el primer entrepiso resultan menores que el valor propuesto como ordenada espectral de diseño normalizada respecto al peso total de la estructura. Esto implica la necesidad de gran demanda de ductilidad en la estructura (superior a dos) y los elementos componentes (superior a 4).</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plantear programas de mantenimiento de la edificación, contemplando la remoción de todos los elementos de acabados inestables.</li> <li>2. Solicitar al dueño del Inmueble el reporte de una evaluación de seguridad estructural desarrollado por un Director Responsable de Obra o un Corresponsable en Seguridad Estructural, debidamente autorizados para el Distrito Federal. Este requisito surge debido a lo indicado en los 4 y 5 de los párrafos anteriores. [...]</li> </ol> <p>5. Certificado Único de Zonificación con número de folio 59788-181TAAR10 y fecha de expedición 27 de octubre de 2010, autorizado por el Arquitecto Félix Villaseñor Jiménez, Director General de Administración Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Urbano del entonces Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:</p> <p>[...] de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Cuauhtémoc, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de septiembre de 2008, para los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determina que al predio o inmueble de referencia le aplica la zonificación: HC4/20/A (Habitacional con comercio en planta baja, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre, "A" (Alta), una vivienda por cada 33m²).</p> <p>6. Certificado Único de Zonificación con número de folio 66884-151EZGA15 y fecha de expedición 23 de septiembre de 2015, signado por el P.T. Alberto Ayala Sánchez, Certificador de la Secretaría de Desarrollo Urbano del entonces Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:</p> <p>[...] Certifico que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación Cuauhtémoc, aprobado por la H. Asambleas Legislativas del Distrito Federal el día 29 de septiembre de 2008, para los efectos de obligatoriedad y cumplimiento por parte de particulares y autoridades, determina que al predio o inmueble de referencia le aplica la zonificación: HC4/20A (Habitacional con comercio en planta baja, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre, "A" (Alta), una vivienda por cada 33m²).</p> <p style="text-align: right;">3</p>

Fuente: Dictamen en donde se describen las irregularidades estructurales de la maquila. Expedientes CDHDF/III/122/CUAUH/18/D1900 y CDHDF/III/122/CUAUH/18/D4558

<sup>53</sup> Informe sobre las condiciones de seguridad estructural de la edificación donde se encuentra la Procuraduría Agraria número CDHDF/III/122/CUAUH/18/D1900 y CDHDF/III/122/CUAUH/18/D4558, elaborado por el Dr. Oscar López Bátiz adscrito al Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación.

Para el 2015 la Inmobiliaria Inmobicas S.A. de C.V, albergaría 5 empresas distintas<sup>54</sup> distribuidas en 4 pisos de la estructura; el primer piso lo ocupaba Línea Joven, una marca de ropa que tendría registradas a 32 personas las cuales percibían un salario diario de 84.99 a 313.56 pesos.

“La empresa Línea Moda Joven está afiliada a la Organización Sindical de Empleados y Trabajadores del Comercio en General, Empresas Particulares y Similares del Distrito Federal, con un contrato colectivo que no se revisaba desde 2012 y cuyo secretario general es Antonio Hinojosa Vázquez, quien hasta el día del sismo era desconocido por las trabajadoras.”<sup>55</sup>

En el piso 2 estaba Florina S.A. de C.V., reemplazada por “ABC Toy Company”, esta empresa era operada por Taiwanesees, en dicha empresa sólo se tenía el registro de 26 personas que oscilaban entre los 23 a los 61 años, dentro de las fallecidas se identificaron cuatro mujeres de origen taiwanés con irregularidades migratorias.

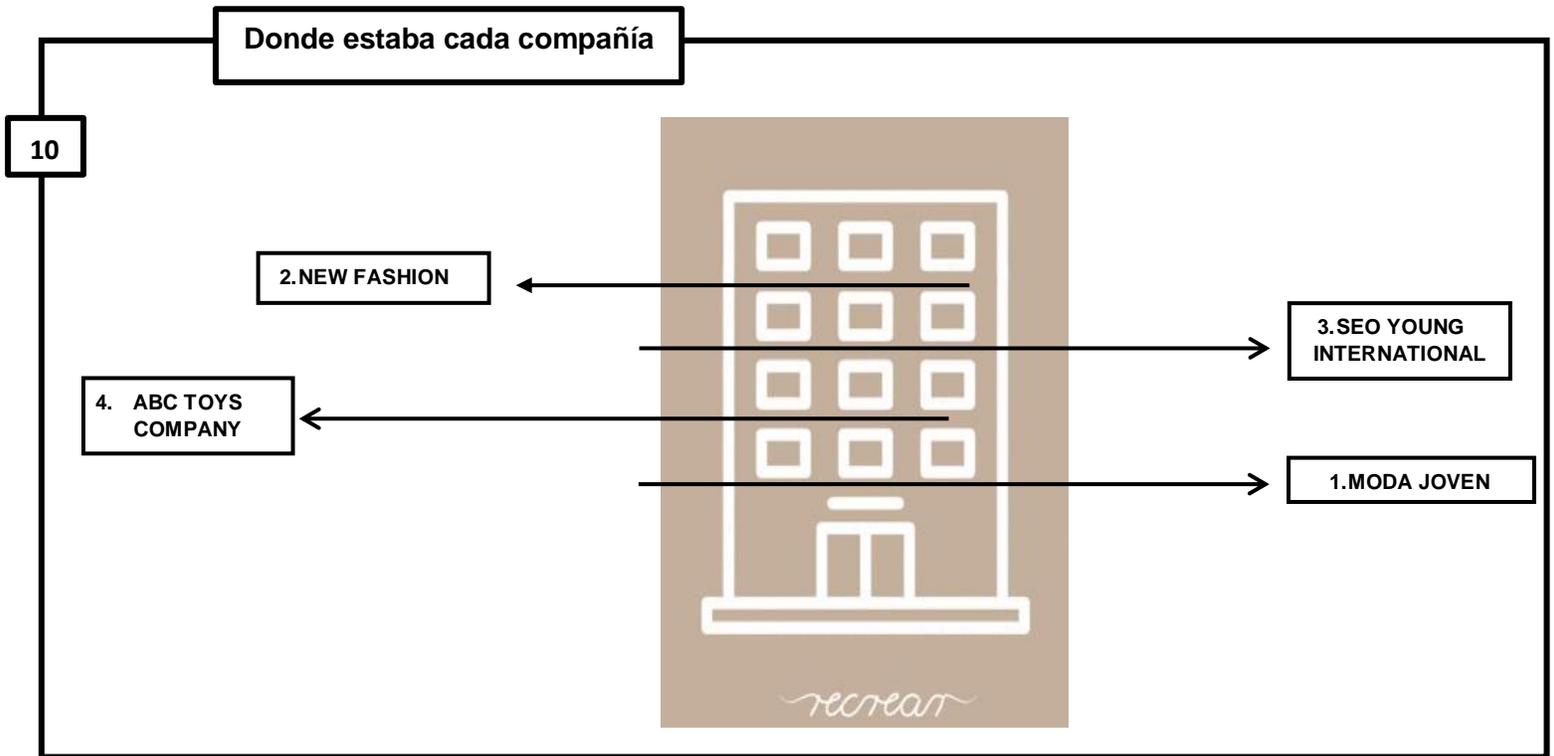
Seo Young International, proveniente de China, representada por Cho Han Sup y se encontraban en el tercer piso, las 6 personas que laboraban en dicha empresa se encontraban entre los 23 a 73 años, percibiendo un salario de 200 pesos diarios.

En el piso 4 se encontraban las oficinas “New Fashion” del empresario Jaime Asquenazi, miembro distinguido de la comunidad judía en México, el salario de las personas que laboraban en dicha empresa iba de los 180 a 500 pesos. Por otro lado la planta baja se encontraba la bodega para telas Mhilo, de la cual no se tiene registro del salario ni registro en el IMSS, y en la azotea se tenían instaladas antenas telefónicas con un peso de 42 toneladas.

---

<sup>54</sup> Los nombres las empresas mencionadas fueron las ultimas en encontrarse en el Registró Público del Comercio (RPC) de la Secretaría de Economía y en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), sin embargo dichas empresas han cambiado numerosas veces de nombre y de representante legal antes de cumplir los 6 meses, esto con el fin de evadir responsabilidades legales con los trabajadores.

<sup>55</sup> Lucía Lagunes Huerta, “Continúan contradicciones en información sobre predio de Chimalpopoca”, **CIMAC noticias**, Sec. noticias, 5 de octubre de 2017.



Fuente: Recrear, "19 s bolívar 168"

La industria textil con la maquila de Chimalpopoca fue un caso más de colapso, en el edificio en donde se encontraba 5 empresas se volvió una trampa mortal. Durante los rescates así como días posteriores a la catástrofe se desconocieron cifras oficiales, debido a que el gobierno de la Ciudad de México llevó todo el proceso en secrecía e inconsistencias; se creía que en el inmueble laboraban alrededor de 50 a 200 personas, sin embargo no se contaba con un registro oficial, asimismo se tuvieron indicios que en las múltiples empresas se encontraban personas indocumentadas provenientes de Centroamérica y de Asia.

La empresa ABC Toys, retenía los pasaportes y documentos de identidad de sus empleadas taiwanesas para evitar que dejaran el trabajo e intentaran salir de México, relató una empleada que sobrevivió al derrumbe. La importadora de juguetes exigía a sus empleadas cumplir con un plazo de trabajo de dos años o pagar 20 mil pesos para recuperar sus papeles y viajar a Taiwán con sus familias. Las trabajadoras tenían un horario de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y los sábados también trabajaban hasta las 15:00 horas. <sup>56</sup>

Historias como estas se encuentran con distintos testimonios, dentro de las múltiples narraciones hay un hecho que conmocionó y dejó en evidencia las

<sup>56</sup>Samuel Cortés Hamdan, "Empresa colapsada en el sismo retenía el pasaporte a extranjeras para obligarlas a trabajar", *Animal Político*, 11 de octubre de 2017. <https://www.animalpolitico.com/2017/10/empresa-sismo-pasaporte-extranjeras/>

irregularidades a las que se enfrentaban las trabajadoras, en tanto los empresarios buscaban rescatar las máquinas y las confecciones más que los cuerpos.

Una brigada feminista hizo presencia en la fábrica destruida, fueron a acuerpar el dolor de las muertas por tanta injusticia; no fueron bien recibidas. Las labores de búsqueda y rescate no eran suficientes por la demanda existente, pero también por la negativa de los dueños de las fábricas para proporcionar datos sobre las personas que trabajaban ahí, así como por su preocupación por las máquinas y no por las personas que las trabajaban.<sup>57</sup>

Durante los procesos de rescate se identificaron una serie de anomalías que mostraron nuevamente las consecuencias de la negligencia por parte de los patronos y del gobierno. Actualmente sigue existiendo incertidumbre, a quién le pertenece el inmueble, cuantas personas en cada una de las empresas, cuantas murieron y cuantas fueron rescatas, todas esas preguntas siguen presentes.

**Expediente cerrado**

11



Foto: Foto de las ruinas de la maquila días después del terremoto del 19 de septiembre de 2017, en donde se muestra acordonada y con la foto del expediente de investigación, en la cual aún no tiene una respuesta clara de lo sucedido a los dueños del inmueble Sandra Sánchez, Galdoz, SinEmbargo

<sup>57</sup> Querétaro, recrear, "19 s bolívar 168", recrear, <https://recrear.mx/19s-bolivar-168/>, Fecha de consulta: 20 de junio de 2020.

Uno de los aspectos que es necesario reconocer es la existencia de diferentes anomalías y opacidad que llevaron a que los distintos grupos organizados vieran frenadas las acciones de rescate y conocimiento de las condiciones laborales de las trabajadoras. De las investigaciones realizadas por el Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales AC, una de las preguntas principales es si tenían seguridad social, la existencia de un sindicato y quien era el líder.

Lo que sí es un hecho es la existencia de focos rojos que afirmarían que en una ciudad con alta sismicidad la historia de 1985 se repetiría años después, en ese momento las mujeres que trabajaban en el Centro Histórico de la Ciudad de México no pudieron salir por que los accesos estaban cerrados con candados, 20 años después las puertas solo se abrían con escáner y huella digital.

### *¿Homicidio industrial?*

12



Foto: Rescatista en la maquila tratando de ubicar los cuerpos de las costureras, sin tener datos concretos de cuantas personas se ubicaban adentro La izquierda diario, *Caso textilera de Chimalpopoca y Bolívar ¿homicidio industrial?*

## **C. Los escenarios de la nueva década son las pasarelas.**

A partir de los acontecimientos descritos se pueden identificar cinco escenarios posibles que van desde lo deseable hasta el colapso total del trabajo en las maquilas; en donde es importante resaltar la participación del gobierno, las sociedad civil y los compradores que a través de las distintas acciones se puede obtener un consumo consiente de la moda.

### **1. *The perfect Little Black Dress* (escenario deseable)**

A pesar de las redes sociales y la inalcanzables necesidad de liquidez, el estilo fue lo que resaltó, ya no es necesario cambiar tu guardarropa cada temporada, los básicos es la mejor tendencia de todas, por lo que la calidad es fundamental en cada una de las piezas.

Espacios ventilados, con una luz especial para cocer, maquinaria adecuada y moderna ya no es una petición porque se asume que toda las maquilas son así; los espacios están bien distribuidos, y hay salidas de emergencia que no están bloqueadas; y si existiera algún accidente laboral la indemnización es parte del contrato laboral, trabajar en la Ciudad de México ya no implica una muerte inminente en cada sismo, ahora ya no se cuentan muertas sino antigüedad.

Las capacitaciones son constantes y el trabajo bien hecho es recompensado, la jornada laboral no agota a las trabajadoras, las 8 horas o 10 se ven reflejadas en un pago justo, antes un pantalón que costaba 600 pesos se paga en 200 y no en 16 pesos, es un pago negociado libremente entre patrón y sindicato.

A su vez, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público tiene un mayor control en los registros de las empresas dedicadas a la confección de ropa, teniendo un control y vigilancia de estos; poniendo como principal énfasis las empresas que constantemente están cambiando de razón social, tomando acciones como las sanciones debidas antes los dueños.

## **2. La responsabilidad social el accesorio más IN al menor precio (escenario plausible)**

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, como las diferentes contralorías sociales y grupos feministas han puesto un mayor empeño en evidenciar las constantes violaciones a derechos humanos y laborales, por lo que la “responsabilidad social” se ha vuelto una bandera y un slogan de marketing bastante bueno para las empresas.

Por lo que las empresas se han dado cuenta el impacto que tiene a sus marca una mala noticia, por lo que y aunque sea para guardar su reputación, las maquilas las han trasladado a espacios seguros, ventilados y los accesos de salida están disponibles, evitando un nuevo colapso que cobre vidas humanas.

Asimismo, con la presión social la Secretaría de Hacienda se ha propuesto diseñar un padrón con todos los datos de las maquilas registradas, y con el apoyo de las contralorías sociales y Organizaciones Civiles han puesto una lupa aquellas que cambian de razón social antes de los 6 meses.

Por otro lado esta presión logró un aumento salarial y mayores prestaciones, lo que genera una estabilidad laboral y buenos cimientos para la defensa de los derechos laborales.

## **3. Flores por todos lados, pero no para todos (escenario verde optimista)**

Las empresas siguen incurriendo en delito que pone en peligro la vida las mujeres que laboran las maquilas, no obstante sólo pasan a existir recomendaciones pero no una sanción de fondo.

En esta búsqueda de contribuir con medio ambiente, la mal llamada responsabilidad social se volcó en la confección Green del 10% a15% de las prendas, estas ahora están confeccionadas con algodón orgánico y colorantes naturales, y buscando que se haya hecho libre de esclavitud infantil, la perfecta campaña, pero que pasa con el otro 85% de la ropa, esta sigue oculta.

Estos logros sólo se traducen en parches del cambio, en las vitrinas se puede observar una “mayor conciencia social”, pero en las maquilas siguen teniendo las mismas condiciones;

La voraz necesidad de moda hace que las ventas no bajen, porque poco a poco el *fast fashion* ha recuperado su lugar entre las distintas clases, y si bien el miedo a un periodicazo a logrado que las maquilas ya no se enciendan en edificios apunto del colapso, no ha impedido que los empresarios en colusión que funcionarios públicos que carecen de ética hayan encontrado formas innovadoras de evadir los derechos laborales.

Esto se puede comprobar con la falta de información que sigue persistiendo en la maquila, no se tiene un control de las condiciones internas, el bajo número de afiliadas al seguro social muestran que las tendencias de explotación laboral siguen presentes, por lo que las registros y verificaciones solo han servido para que el gobierno tenga un mayor control en cuanto al registro de empresas que trabajan bajo el esquema de subcontratación, pero internamente sigue siendo un secreto a voces.

Si hacemos una comparación ahora solo se tiene un padrón un poco más completo de las maquilas y estimaciones más cercanas de cuantas mujeres trabajan bajo este esquema, y un supuesto 15% de avance que en realidad se traduce en una campaña que funciona para atraer a más clientes, pero de fondo la estructura sigue conservando una grieta esperando a colapsar nuevamente.

#### **4. *Jeans* y cuero, siempre la misma tendencia (escenario catastrófico)**

Con el paso de los años y los nuevos retos los colapsos se han olvidado, la atención se centra en las nuevas tendencias y el internet se ha llenado de videos cortos que muestran lo que hay que usar, la indiferencia entre las compradoras sigue siendo la misma, y la apatía por cambiar las cosas es socavada por la necesidad de un *like*.

Por lo que los derechos laborales no son parte de la agenda pública, porque no incomoda a nadie y aparte genera ganancias, los gobiernos siguen otorgando espacios ilegales para la ubicación de las maquilas, y los precios siguen bajando con el argumento de ser competitivos.

Hay reformas, y se dio un fuerte golpe a la contratación outsourcing, sin embargo dicho cambio se quedó en las hojas de una ley que hasta la fecha no se aplica, no hay inspecciones, sigue sin existir un padrón, ni un registro certero de cuantas personas trabajan bajo esas condiciones.

Las cosas técnicamente siguen igual, clandestinidad, explotación laboral, coerción, los sindicatos de protección patronal son los que persisten en las maquilas, se sigue pagando por destajo, y los accesos así como las cuarteaduras siguen ahí, esperando a derrumbarse una vez más.

## **5. Estar a la moda a cualquier precio ( escenario de colapso)**

Parte de estar a la moda es la constante transformación y vanguardia, sin embargo con las nuevas aplicaciones y tecnologías crean o elevan aún más la necesidad de constante renovación, con los *influencers*, modelos y actrices el bombardeo de mercancía es constantemente.

Pero hay que en cuenta que la capacidad adquisitiva de estas personas se eleva en comparación con la clase media, por lo que las réplicas en el *fast fashion* se vuelven una “necesidad básica más”, no obstante esto también abrió la puerta a nuevas marcas que reproducían este concepto; pero con “mejores precios”, abarato aún más los procesos de producción.

Por lo que el comercio se volvió cibernético y la competencia se volvió de manera virtual, por lo que los costos, ya que las el punto de compra es una página web, por lo que las ganancias se incrementaron, pero no la condiciones y salario de los trabajos.

La clandestinidad se hizo más evidente, la producción se movió a lugares en donde la normativa laboral y la corrupción están presentes por lo que se sigue perpetuando la explotación laboral, en donde las maquilas se siguen ubicando en edificios que no tienen las condiciones laborales óptimas.

Las espacios son reducidos, la luz no es la óptima, la maquinaria es vieja y se sigue cociendo a mano, lo que ha provocado que los accidentes laborales han

incrementado, y al estar contratados mediante outsourcing o simplemente en explotación laboral, por lo que no se cuenta con seguridad ni prestaciones, el pago a destajo se hizo menor y la producción aumento por lo que las jornadas laborales se hacen más largas.

Los colapsos de edificios ahora son más constantes, pero las campañas y las noticias se ven socavadas por las nuevas tendencias de cuál es la prenda it de la temporada, ya no importan las vidas si no la moda.

### Memorial

13

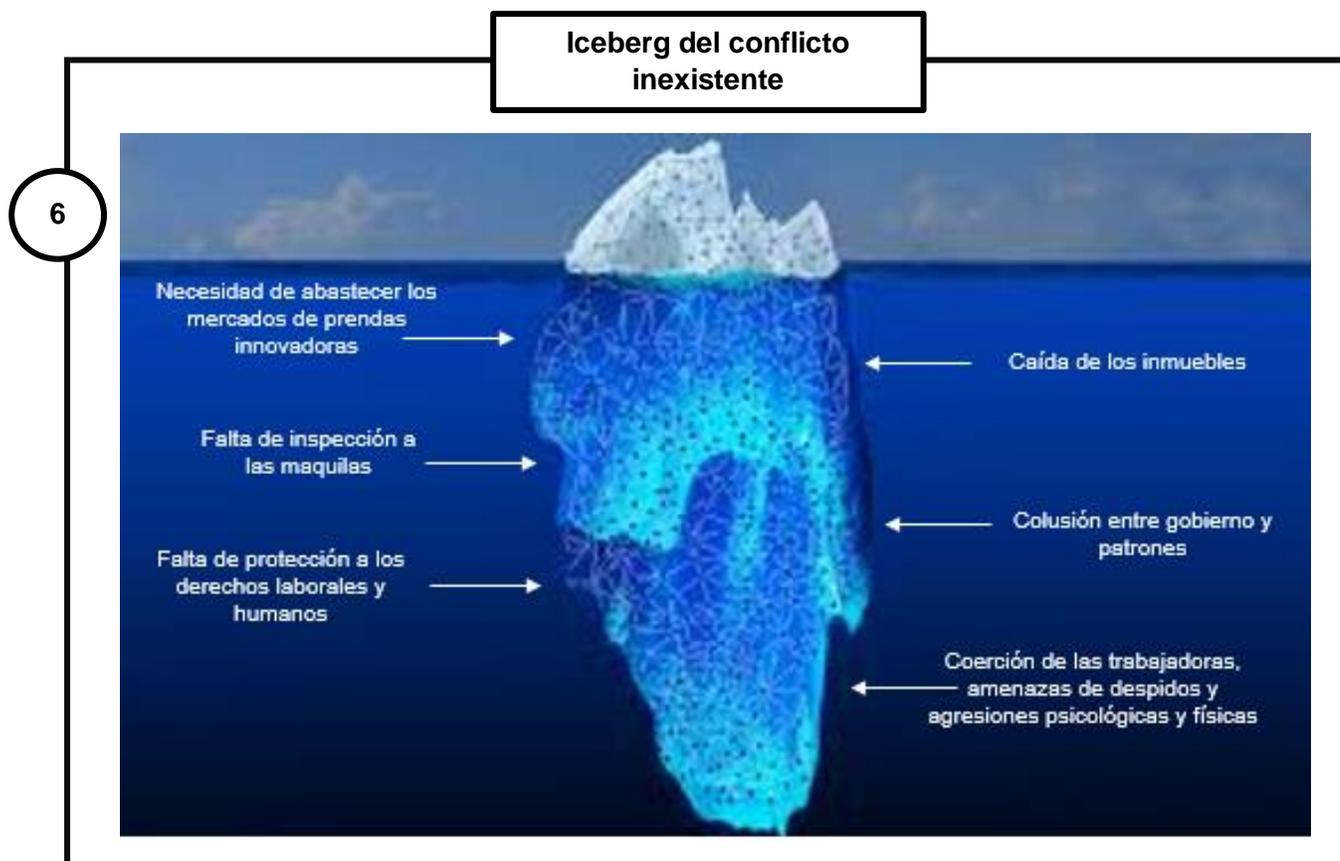


Foto: Memorial en honor a las costureras muertas en el terremoto del 19 de septiembre del 2017. Chimalpopoca.

### III. Desnudar el conflicto

El colapso de las dos maquilas en la Ciudad de México y en las distintas partes del mundo se ha quedado sepultado a pesar de las miles de muertes y de las inminentes alertas de un posible colapso posterior de similares magnitudes, ya que la opacidad contribuye a la perpetuación de las condiciones de explotación.

Por lo que el principal punto de transformación, es llevar estos sucesos a la mesa de discusión y **visibilizar el conflicto**, de esta forma se logrará que los actores tomen conciencia de sus acciones y sobre todas las consecuencias fatales de estas; así que, llevando la discusión a una arena pública a los dos principales actores, trabajadoras y patrones de la industria textil, aunado a los cambios que se han dado en los últimos años se puede crear una estrategia que se encamine hacia un escenario plausible.



Fuente: Iceberg en donde se muestra los elementos del conflicto de la explotación laboral en la Industria Textil y como este no es visible. Elaboración propia.

## **A. Cambios a la normativa laboral, pandemias y mayor exposición de la explotación laboral en las maquilas.**

Las condiciones laborales al igual que las tendencias de la moda tienden a tener rasgos similares, asimismo, las consecuencias de una deficiente normativa laboral, así como de las constantes prácticas de corrupción han llevado de manera cíclica a presenciar los diversos colapsos de maquilas.

Rana Plaza, así como Chimalpopoca, tuvieron constantes focos rojos, los cuales alertaban de la vulnerabilidad estructural tanto del trabajo, como de la estructura, no obstante la incesante necesidad de innovación en la moda, acallaron dichas alarmas.

Sin embargo, no hay que perder de vista que este sistema de transacciones y cambio constante esté inmerso en cada uno de los procesos de la vida actual. La liberalización de los mercados rompiendo con los esquemas y barreras supondría una oportunidad para que los países maquiladores tuvieran ventajas comerciales llevándolos a incrementar sus ganancias, atrayendo capital extranjero, suponiendo que en este acuerdo todas las partes involucradas obtendrían ganancias.

Por otro lado, “todos, incluso los países más pobres, en cuanto que entes capaces de gozar de eminentes ventajas comparativas en sectores industriales que necesitan de la utilización intensiva de mano de obra no especializada, deberían sentirse encantados por la apertura generalizada de los mercados.”<sup>58</sup> Dicho motivo lleva a que la responsabilidad social global sea uno de los puntos nodales para la transformación de la producción en la industria de la moda.

Cada uno de los sucesos antes citados marcó un rumbo en la producción en la industria textil así como de las nuevas prendas que se utilizarán y cada cuando “se renovara el guardarropa”, lo que llevará a cambios en los escenarios a futuro, por lo que es necesario identificar esa variables que se muestran como una tendencia clara en esta industria, así como las variables que si bien podrían resultar inverosímiles, son probables en la actualidad.

---

<sup>58</sup> Iñigo de Miguel Beriain, “Algunas reflexiones acerca de la tragedia del rana plaza: ¿quién fue el responsable?”, *Dilemata*, Núm. 13, (2015), 130.

Una de las tendencias más fuertes que se puede observar en cuestión de las maquilas ubicadas en la ciudad de México es la **discontinuidad fatal**<sup>59</sup> de los sismos y terremotos, *riesgos de catástrofes conocidas*<sup>60</sup>, dichos fenómenos naturales se dan de manera recurrente, existiendo una alta probabilidad de que un fuerte movimiento telúrico se presente, por lo que teniendo en cuenta dicho factor es necesario tener una mayor control y vigilancia de los inmuebles que albergan.

Empero uno de los sucesos que ha marcado a la industria de la moda es la conformación de un **cisne negro**<sup>61</sup>, uno de los cambios que sacudió por completo esta industria como muchas otras fue la reciente pandemia del SAR CoV-2, que puso en la mira la decadencia de las temporadas ya existentes, así como de los riesgos para los trabajadores.

Dichos cambios generaron **terremotos futuros**<sup>62</sup>, ya que las ventas se han atrasado de tal forma que las temporadas primavera-verano se quedaron en los percheros, mientras que la temporada de otoño-invierno quedara con un lanzamiento limitado, por otro lado los hábitos de compra cambiaron radicalmente, así como la ropa que se usa día a día.

Uno de los grandes cambios propuestos por los diseñadores de grandes marcas como *Gucci* plantearon cambios los cuales implica reducir las temporadas lanzadas al año, así como reducir la producción.

“Abandonaré el ritual agotado de las temporadas y los desfiles para recobrar una nueva cadencia más próxima a mi vocación expresiva (...) La ropa debería tener una vida más larga que la que le atribuyen esas palabras” -Alessandro Michele, director creativo de Gucci

Con la interacción de estos acontecimientos, con el paso de los meses se formó una nueva realidad que impacto en la producción de ropa a nivel mundial como parte de las **sorpresas inevitables**<sup>63</sup>, la producción se desaceleró llevando a bajar

---

<sup>59</sup> Guillermina Baena Paz, *Prospectiva: sus métodos y técnicas*, (Estado de México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., 2016), 108.

<sup>60</sup> *Ibid.*, 107.

<sup>61</sup> *Ibidem.*

<sup>62</sup> *Ibidem.*

<sup>63</sup> Guillermina Baena Paz, *Prospectiva: sus métodos y técnicas*, (Estado de México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., 2016), 108.

la producción, así como esta vez no se pudo hacer caso omiso a las condiciones laborales, las cuales debían contar con estrictos protocolos de salubridad, esto con el fin de evitar contagios masivos.

Los volúmenes de producción se reducirán a causa de flujo de mercancía desfasado en el tiempo, al igual que los de la temporada invernal y los previstos para el 2021 como consecuencia de los compromisos retrasados. Después las empresas tendrán que trabajar en su suministro de la manera más flexible posible<sup>64</sup>.

Por otro lado, al agravarse la crisis económica los compradores bajaron su consumo, impactando directamente en las ganancias de las marcas que encabezan la tendencia del *Fast Fashion*, llevando a cancelar contratos con las maquilas asociadas, por lo que se podía considerar que a raíz de estos eventos inesperados la industria de la moda colapsó en toda su estructura.

Dichos cambios han llevado a una serie de acciones que plantean un cambio profundo en la industria textil, es donde se busca un cambio en las condiciones laborales como en las formas de consumo, ya que la “forma común de hacer las cosas” ya no se acopla a la nueva realidad.

De las principales responsabilidades y acciones que tiene las empresas dedicadas a la moda y que se proponen poner en marcha en tres periodos es la búsqueda de la sustentabilidad en cada uno de sus procesos.

A corto plazo el incremento de los casos COVID se hará evidente en todo el mundo, por lo que la regulación de actividades no esenciales y la reducción en la inversión así como de compra impactarán directamente en la venta de ropa a nivel global.

Por lo que una de las respuestas inmediatas a estos eventos inesperados es la protección financiera de las empresas y la salud de los trabajadores, sin embargo, esta última se ha visto mermada en gran medida a la subcontratación, toda vez una de los principales rasgos de este tipo de contrataciones es la nula obligación laboral del contratante en este caso las marcas con los trabajadores.

---

<sup>64</sup> AFP, “Industria de fast fashion cambiará por la crisis”, *News media*, <https://daliaempower.com/dalia-media/industria-de-fast-fashion-cambiara-por-la-crisis/>, (Fecha de consulta: 08, de agosto de 2020).

Las prioridades principales, son: proteger el capital humano, financiero y las relaciones laborales, evitar la cancelación de los pedidos para prevenir el cierre de empresas y el impacto de los trabajadores y priorizar el proteger la salud de los trabajadores; y aunque enfocarse en promover y/o tener procesos que sean socialmente responsables implicaría un mayor costo monetario, en la actualidad y con las nuevas tendencias de consumo se ha comprobado que las empresas y marcas que adoptan dichas medidas se han vuelto más atractivas para los compradores potenciales<sup>65</sup>.

*We see a clear link between sustainability and continued commercial success. Our sustainability ambitions will help us stay ahead of customer demand after this crisis caused by the coronavirus. Both our current and future customer base are calling for more sustainable choices in fashion.*

*Nine out of ten Generation Z consumers believe companies have a responsibility to address environmental and social issues. By committing to sustainability, we can secure our long-term growth, stay relevant to our customers, and establish market-leading differentiation against our competitors.* <sup>66</sup>

Vemos un vínculo claro entre la sustentabilidad y un éxito comercial continuo. Nuestras ambiciones de sustentabilidad nos pueden ayudar a adelantarnos a la demanda de los consumidores después de la crisis causada por el coronavirus. Tanto las bases actuales como futuras de consumidores están pidiendo mayores opciones de sustentabilidad en la moda.

Nueve de cada diez consumidores de la Generación Z creen que las compañías tienen la responsabilidad de abordar los temas del medio ambiente y los problemas sociales. Al comprometernos con la sustentabilidad, podemos asegurar nuestro crecimiento a largo plazo, seguir siendo relevantes para nuestros consumidores, y establecer diferencias de liderazgo en el mercado frente a nuestra competencia.

A mediano plazo, las tendencias llevarán a que los casos de COVID decrezcan, por lo que los gobiernos reducirán las medidas, por otro lado, los gobiernos estimularán la economía, no obstante, y observando los distintos cambios que se han dado, se impulsará en mayor medida en comercio por internet, pero de forma más consciente.

---

<sup>65</sup> Catharina Martínez-Pardo, Javier Seara, Amina Razvi, Jason Kibbey, "Weaving a Better Future: Rebuilding a More Sustainable Fashion Industry After COVID-19", **Consulting Group, Sustainable Apparel Coalition, and Higg Co**, (abril de 2020), 10.

<sup>66</sup> *Ibíd.*, 11.

Parte de estos cambios en los patrones de comportamiento, que se buscará reducir la compra a prendas de mayor durabilidad y utilidad, asimismo que sean sustentables para el medio ambiente, y en menor medida que estas hayan sido confeccionadas bajo condiciones laborales justas.

Por lo que las principales prioridades a mediano plazo serán establecer los nuevos costos/beneficio de la confección de ropa. El reforzar la idea de comunidad, *demostrar el cumplimiento continuo de las obligaciones con la cadena de suministro y los compromisos sociales y ambientales*; y apegarse a la creación de tres o dos temporadas al año, sin promover las micro temporadas.

*After the crisis, however, the time will come to rebuild. This moment of recovery will be an opportunity to rethink our industry and, even if not overnight, build a new model of value and growth. And this is where I see our sustainability strategy and vision being more important than ever.<sup>67</sup>*

Después de la crisis, sin embargo, llegará el tiempo de reconstrucción, este momento será una oportunidad de repensar nuestra industria y, aunque no será de la noche a la mañana, construir un nuevo modelo de valor y crecimiento. Es donde veo nuestra estrategia y visión de sustentabilidad, que son más importantes que nunca.

Para una estrategia a largo plazo los casos de COVID serán tratados con medicamentos o vacunas específicas, reduciendo el número de contagios y de mortalidad, asimismo, el trabajo desde casa será parte de la nueva normalidad, por lo que los consumidores preferirán una experiencia digital personalizada enfocada en la protección de la salud y en la forma en la que estarán confeccionadas las prendas, tanto en la sustentabilidad del ambiente, como en la protección de los derechos laborales.

Por lo que de las principales acciones a tomar es tener una mayor transparencia en cada uno de los procesos de confección, teniendo una comunicación incluyente entre los consumidores, trabajadores y patrones. También se buscará incrementar la inversión en nuevos modelos sustentables, incluyendo y ampliando los procesos de digitalización.

---

<sup>67</sup> *Ibíd.*, 14.

La experiencia mundial mostró la necesidades de replantear las estrategias que se realizaban como parte de las estrategias tradicionales de la industria de la moda, estos cambios mostraron la otra cara de lo que implica la subcontratación y la poca regulación de los procesos; la necesidad de generar una estabilidad laboral a los empleados es fundamental en esta revaloración.

Dichos cambios se están planteando en un mundo globalizado, el cual pretende tener un impacto en cada una de las escalas de producción, asimismo, este cambio de realidad pretende modificar los patrones de consumo y de producción introduciendo con mayor fuerza en concepto de *sustentabilidad*.

No obstante, y para el caso particular mexicano, uno de los ámbitos necesarios por reformar era el aspecto legal, de tal forma en la que se buscara frenar los abusos de las empresas privadas respaldadas por las subcontrataciones; por lo que se han planteado reformas en materia laboral que pueden contribuir a dichos cambios.

Estos cambios en la normativa se enfocan en vigilancia, seguimiento y combate contra las contrataciones tipo outsourcing, por lo que en el Parlamento Abierto realizado los días 25 de julio de 2019 y el 23, 24 y 25 de febrero de 2020, se propusieron una serie de reformas y adición a la Ley Federal de Trabajo y la Ley Seguridad Social en materia de subcontratación por parte del senador Napoleón Gómez Urrutia.

Estas son las siguientes:

### **Ley Federal Trabajo**

- Se prevé que las empresas que ejecuten trabajos en forma exclusiva o principal para otra, y no dispongan de elementos propios suficientes, los trabajadores empleados en dicha ejecución tienen derecho a las condiciones de trabajo proporcionales a las disfrutadas por los que realizan trabajos similares en la empresa beneficiaria.
- Se adiciona como condicionante a cumplir en el régimen de subcontratación la inscripción del contratista en el Registro Nacional de Empresas de Subcontratación de la STPS (RNES). Para obtener tal registro es necesario

garantizar el cumplimiento de los deberes patronales, a través de la exhibición de una fianza o el medio que señalen las reglas de operación emitidas para tal efecto

- La STPS, el IMSS y el INFONAVIT llevarán a cabo de manera coordinada inspecciones preventivas, ordinarias y extraordinarias para comprobar que los contratistas observan los deberes laborales y de seguridad social respectivos
- El contrato celebrado entre la contratante y el contratista no solo debe estar por escrito sino incluir la constancia de inscripción de la contratista al RNES y una cláusula en donde se precise la responsabilidad solidaria del contratante con la contratista.
- Se precisa que no se permitirá el régimen de subcontratación cuando se transfiera personal de la contratante a la subcontratista para disminuir sus derechos laborales. Adicionalmente se precisa que independientemente de la sanción que pudiese imponer la autoridad laboral en caso de ser descubierta esta práctica, los infractores se harán acreedores a las demás sanciones y penas que resulten aplicables
- En caso de que la STPS detecte alguna irregularidad en torno al régimen de subcontratación dará vista a las autoridades en materia de seguridad social, fiscales y penales competentes

### **Ley de Seguro Social**

Se dispone que, a solicitud del patrón de los trabajadores sujetos a una subcontratación, el IMSS le asignará un registro patronal por cada una de las clases, que así se requiera, de las señaladas en el artículo 73 de esta Ley, para que realice la inscripción del personal a su cargo a nivel nacional en la clase de riesgo que corresponda a la actividad del beneficiario o contratante.

## **Ley del INFONAVIT**

Se precisa que cuando un patrón o sujeto obligado, cualquiera que sea su personalidad jurídica o su naturaleza económica, en virtud de un contrato, cualquiera que sea su forma o denominación, como parte de sus compromisos, ponga a disposición trabajadores u otros prestadores para que ejecuten los servicios o trabajos acordados bajo la dirección del beneficiario de los mismos, en las instalaciones que este determine, el beneficiario de los trabajos o servicios asumirá las obligaciones establecidas en la propia Ley del INFONAVIT en relación con dichos trabajadores.

Por otro lado a finales del 2020 se propuso una reforma para frenar los abusos en las contrataciones; en donde los principales puntos que se plantean se prohíbe la subcontratación de personal que consiste en que una persona física o moral proporcione o ponga a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.

Asimismo solo se permitirá la subcontratación se haga cuando el giro de la empresa, se requerirá autorización por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a ser renovada cada 3 años y estas quedarán inscritas en un padrón público.

La violación a las nuevas disposiciones implicará multas de 2,000 a 50,000 veces así como pago de indemnizaciones que va de los 173,760 pesos hasta los 4 millones 344,000 pesos.; además, las irregularidades se procesarán como un delito de defraudación fiscal.

Y como uno de los principales puntos de esta reforma serán los responsables solidarios, en donde las empresas o patrones que recurran a la prestación de servicios de tipo outsourcing con un contratista que incumple con las normas y leyes laborales, estos serán corresponsables de los actos.

Con lo que queda establecido que una industria o en este caso la industria de la moda queda intrínsecamente ligada a las maquilas que ejercen explotación y hostigamiento laboral.

## B. El trabajo justo también puede estar en tendencia

Los esfuerzos que se han dado en los últimos años para la transformación de las condiciones laborales, sin embargo, hay que tener en cuenta que la transformación se debe dar en todas las esferas, ya que se ha comprobado que aunque la normativa contribuya a brindar espacios de libertad para la negociación colectiva, sino para la defensa de los derechos laborales.

Para plantear algunas respuestas hay que comprender el contexto socio-económico de las trabajadoras de esas maquilas, en el sentido que es necesario aceptar que dicho segmento de población se encuentra dentro de los grupos de vulnerabilidad<sup>68</sup>, por lo que hay que tener en consideración que se le necesita dar prioridad e impulsar en mayor medida a este grupo.

Hay que tener en consideración la propia asimetría del modelo económico, y el alto grado de consumismo que se encuentra dentro de la industria de la moda, ya que si bien la inversión a la imagen es en promedio el 4.9% de sus ingresos mensuales, asimismo, los *amantes de la ropa* en México visitaron las tiendas 11 veces al año, el doble de veces que un hogar promedio, y en cada ocasión su ticket fue de 394 pesos. Esto resulta en un desembolso anual mayor, pues invirtieron 4,316 pesos (casi 3 veces más que el gasto de una familia promedio).<sup>69</sup>

Por otro lado, y reconociendo que la Ciudad de México se ha vuelto una de las principales capitales de la moda y en un mundo de redes sociales, estar a la vanguardia exige una renovación del guardarropa casi cada temporada, por lo que se buscará ser un “fashionista” al costo que sea.

Por lo que a partir de dichas premisas en ¿qué consistirían los mínimos estándares de seguridad laboral para los siguientes años?

Se buscará como **objetivo estratégico** y una de las metas principales a la mejora de las condiciones laborales en cuestión de la seguridad en el espacio en el que se

---

<sup>68</sup> En cada sociedad, se puede identificar a los grupos vulnerables a partir de características personales: edad, sexo, situación familiar, domicilio, empleo, nivel cultural y de formación. En ocasiones, se añade asimismo la pertenencia a un grupo social, a una etnia o a una casta.

<sup>69</sup> Francelia Rodríguez Ceballos, “Los mexicanos destinan casi un 9% del gasto a ropa y calzado”, *Fashion Network*, <https://mx.fashionnetwork.com/news>, (Fecha de consulta 10 de agosto de 2020).

labora, teniendo como una de las premisas reducir los accidentes laborales, así como que los trabajadores laboran bajo un ambiente que cuente con los mínimos establecidos de salud y seguridad, a que a pesar que exista una rotación constante de personal.

Principalmente y considerando el área geográfica en la que se encuentran las maquilas, es necesario priorizar que el inmueble se encuentre en condiciones óptimas, y que esté diseñado para albergar las actividades relacionadas con la maquila; esto con el principal propósito de que las estructuras resistan en el momento en que se pudiera volver a presentar un movimiento telúrico.

Teniendo en cuenta que la normativa mexicana ya prevé los casos de inspecciones físicas, se tendría que reforzar el seguimiento de las observaciones emitidas, prohibiendo el uso de los edificios con advertencia de colapso. Por otro lado verificar la aplicación del acuerdo 155 de la OIT y las diversas leyes, Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es necesario reconocer que los derechos laborales abordan muchos más aspectos, sin embargo y dada la historia de los constantes colapsos en la Ciudad de México, salvaguardar la seguridad de los trabajadores es el objetivo fundamental.

Empero con las reformas y cambios en la política mexicana, así como en el cambio de paradigmas se trabajaría para que la libertad de asociación sea posible, pugnando por que los sindicatos realmente representen a los trabajadores y con esto existe una libre negociación colectiva.

Por lo que las acciones a seguir se centraran fundamentalmente en la inspección de las empresas teniendo en cuenta su giro comercial, aunque cambien constantemente de razón social, tomando como recurso la modificación a la Ley Federal de Trabajo, y el apoyo de la Secretaría de Trabajo en regular a las empresas de *outsourcing*.

Adicional a esto, el refuerzo a las campañas de concientización es un factor importante, ya que es necesario reconocer que en el libre mercado en donde el consumidor es uno de los principales promotores del *fast fashion*, los cambios en el

consumo son inevitables, y que si bien sería imposible frenar el consumo y la producción de marcas toda vez que se siga fomentando el culto de la imagen vanguardista; esto con el fin de visibilizar de dónde proviene la ropa que se consume y bajo qué condiciones se labora para estar en tendencia.

Por lo cual es necesario identificar las oportunidades y debilidades que cuentan los trabajadores de las maquilas, y de qué forma estas se pueden ver favorecidas por los cambios que se han dado en el último año, y la visibilidad que se ha dado de laborar bajo un ambiente de alto riesgo.

Así frente a las fortalezas y debilidades del problema es importante identificar en cuanto a los patrones acciones que permitan una negociación colectiva equitativa

19 de septiembre

14



Foto: Protesta del sindicato de costureras 19 de septiembre, para exigir condiciones dignas de trabajo. María del Carmen de Lara, "No pedimos un viaje a la luna": la lucha de las costureras en el terremoto de 1985, 1986

**FORTALEZAS**

La caída de las maquilas en los sismos de 1985 y 2017, han generado una conciencia en la sociedad, sin embargo, cuando pasa el tiempo se pierde la memoria colectiva debilitando los movimientos que surgen a raíz de los colapsos

Los grupos feministas, así como los defensores de los derechos laborales han colaborado con la lucha de las trabajadoras de las maquilas, volviéndose estos grupos los portavoces de sus demandas dándole un mayor impacto a sus demandas, elevándolo a una escala mundial.

**AMENAZAS**

Las políticas laborales favorecen a los patrones incrementando el outsourcing, ya que de esta forma se abaratan los costos y se incrementa la producción, sin embargo, esto aumenta la irregularidad en los centros de trabajo.

**OPORTUNIDADES**

Los cambios en la normativa, así como en el incremento de las medidas de seguridad en el ambiente laboral solamente se dan en los momentos en los que se da una catástrofe; ya que en esos momentos es en donde se da una mayor visión al conflicto obrero-patronal en las maquilas.

**DEBILIDADES**

8

**PATRONES**

**FORTALEZAS**

Los patrones han creado condiciones mínimas de seguridad con el fin de incrementar las ganancias; sin embargo, esto ha significado que los accidentes laborales sean una constante, significando un costo social para la Industria Textil

Han aceptado los cambios a la normatividad generando mecanismo de vigilancia efectivos, que han contribuido a la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras, haciendo cada vez más evidente la explotación laboral que aún persiste en la mayoría de los sectores

**AMENAZAS**

Al existir cada vez más casos documentados de explotación laboral así como de las condiciones en las que se labora, se abrirá el panorama de lo que implica la confección de ropa para el fast fashion; por lo que los consumidores asumirán en cierto grado lo que implica sus compras.

Por otro lado, el exceso de horas laboradas tiene una incidencia directa e la salud de las trabajadoras impactando directamente en los gastos de las empresas

**OPORTUNIDADES**

Se hará un mayor seguimiento por parte autoridades gubernamentales en cuestión de regulaciones sanitarias, así como cuidar los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, que si bien a primera vista implicaría un gasto adicional para la empresa, a largo plazo estas empresas podrán contar con mayor acceso a los mercados que privilegien las sustentabilidad en los procesos, atrayendo a nuevos consumidores, así mismo reducirían gastos extras ocasionados por las malas condiciones del establecimiento

**DEBILIDADES**

Es importante mencionar que una de las principales amenazas que si bien es un gran logro para la industria textil es la sustentabilidad ecológica, en los últimos años las marcas se han propuesto desarrollar prendas que contaminen lo menos posible, incrementando las campañas verdes, mostrando una cara de responsabilidad social, lo que ha hecho que consumidores en pro de la ecología empiecen a ver de buena cara las marcas desarrolladoras del *fast fashion*.

No obstante esto ha contribuido a opacar la otra cara de la responsabilidad social, la que sigue implicando explotación laboral y la nula posibilidad de asociación, la cara más incómoda de la moda. Por lo cual, es necesario identificar y mostrar las diferentes etapas y responsabilidades, teniendo en claro que proteger el ecosistema no exime a la responsabilidad laboral.

Teniendo en cuenta cada uno de los factores descritos, teniendo en cuenta el objetivo del *fast fashion*, y la constante necesidad de invocación por parte de los consumidores, así como los esfuerzos constantes de asociaciones civiles en defensa de los derechos laborales de las trabajadoras de las maquilas, que constantemente han estado en riesgo y que a lo largo de los años esta vulnerabilidad se ha hecho visible con los diferentes colapsos a raíz de la negligencia de los patrones y que si bien se han visto favorecidos por las reformas y procedimiento provenientes directamente del gobierno, en el último año se ha dado un vuelco a favor de los trabajadores, reconociendo la constante violencia que viven diariamente.

## C. Estrategia de cambio

Teniendo en cuenta los factores nodales para la transformación en la industria de la moda se propone la siguiente estrategia para el tratamiento del conflicto.

- Que las tiendas y marcas socialmente responsables sean la primera opción de compra para los consumidores.
- Que se genere una conciencia colectiva la cual contribuya a la mejora de las condiciones laborales
- Que haya una aplicación correcta de la normativa laboral la cual incluya una mayor vigilancia de los inmuebles.
- Que haya mayor vigilancia a las actividades de outsourcing
- Que se hagan efectivas las sanciones para los actos que violen los derechos laborales y principalmente los que atenten a la seguridad en los espacios de trabajo
- Que se pueda propiciar la libertad sindical

Por lo que cada una de estas variables y la forma en la que estas se relacionan, llevarán a una mejora en pro de los trabajadores y que si beneficie a los consumidores generando vanguardias sin explotación laboral, o un escenario en donde la caída de una maquila sea un evento de alta probabilidad en la Ciudad de México.

## Estrategia de cambio

9

FASE	ACTORES PRINCIPALES	ACTORES SECUNDARIOS	ESTRATEGIA
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno federal</li> <li>Gobierno de la Ciudad de México</li> <li>Secretaría de Protección Civil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de gobernación</li> <li>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</li> </ul>	Implementar acciones de verificación y vigilancia de los inmuebles que albergan las maquilas, en donde se cercioren que las estructuras estén diseñadas para albergar maquinaria pesada, así como de que el lugar de trabajo se encuentre en buen estado; los accesos no estén cerrados y se cuentan con salida de emergencia, ventilados y con la debida luz para las actividades realizadas en las maquilas.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de gobernación</li> <li>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SAT</li> <li>IMSS</li> </ul>	Actualizar el registro de las empresas dedicadas a las maquilas, así como de los trabajadores que cotizan en el IMSS.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones civiles encargadas de la educación sindical</li> <li>Grupo de activistas y sociedad civil</li> <li>Trabajadoras de la industria textil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medios de comunicación, principalmente redes sociales</li> <li>Consumidores</li> </ul>	Presionar a las autoridades federales y locales a que se impulse el diálogo y visibilizar el conflicto existente en la industria del textil, con el fin de que se abran los espacios de dialogo para generar procesos de negociación entre las trabajadoras y los patrones.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajadoras de la industria textil</li> <li>Secretaría del Trabajo y Previsión Social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno federal</li> </ul>	<p>Crear un sindicato de trabajadoras de la industria textil que permita un diálogo legal con los patrones para establecer las condiciones laborales así como el pago de salarios dignos</p> <p>Por parte de la Secretaría del Trabajo generar las condiciones para que se pueda dar un registro sindical, en la cual se respete el derecho al voto libre y secreto, así como de asociación.</p>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajadoras de la industria textil</li> <li>Patrones de las maquilas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno federal</li> </ul>	Realizar una negociación colectiva que le permita obtener acuerdos las cuales benefician a las partes y principalmente garantice el trabajo digno para las trabajadoras de las maquilas.

Y a partir de las acciones ya tomadas a nivel nacional y mundial para la transformación de la Industria Textil, es necesario trasladarlas a una arena de acción real, en la cual todos los actores intervengan de forma que se generen condiciones laborales dignas para las trabajadoras, por lo que una estrategia para obtener estos cambios y tener un escenario plausible.

## Conclusiones

Innovación y vanguardia se han vuelto uno de los principales anhelos del 2000 y sin duda de la última década, en donde INDITEX, con marcas como la emblemática Zara han materializado estos deseos convirtiendo cada pieza en artículos de moda de diseñador.

Asimismo, dicha innovación también se observó en la revolución tecnológica que permitieron acercarse a todas las generaciones, eliminando las típicas campañas publicitarias, llevando las pasarelas a publicaciones de Instagram o videos en YouTube, por lo que en la actualidad una nueva prenda se puede dar a conocer en el mercado en cuestión de minutos.

Sin embargo, esto también ha contribuido a que cada vez sea más evidente la huella que deja estar en tendencia, empezando por la gran contaminación, exponiendo realidades como que tinte *jeans* implica el uso de entre 7000 a 3000 litros de agua<sup>70</sup>. Por otro lado, también se ha develado que otra gran afectación del fast fashion ha sido la esclavitud laboral en las maquilas. Dicho fenómeno se hizo evidente e imposible de evadir con la caída de la maquila *Rana Plaza*.

Quedo en evidencia las consecuencias de un gobierno corrupto coludido con las grandes empresas transnacionales a merced de la infinita necesidad de vanguardia. Pero como todo reflejo de esta industria fue relevante hasta que hubiera una nueva noticia o rebajas en las tiendas comerciales.

Al igual que *Rana Plaza*, en México se repitió la historia, el 19 de septiembre de 1985 y 2017 dos maquilas se derrumbaron a causa de los fuertes terremotos, y gracias a la gran opacidad que existe, así como de la innegable red de corrupción, a la fecha no se sabe quién es el dueño real de los inmuebles colapsados, cuántas personas se encontraban laborando, y poco se sabe del estatus migratoria de los trabajadores.

Lo que sí se sabe de los casos mencionados era la poca regulación en materia de protección civil y normas de construcción, y a pesar que distintos documentos

---

<sup>70</sup> J.G.Stegmann, "Un vaquero: 3.000 litros de agua", **ABC**, Sec. Nacional, 07 de septiembre de 2012.

dejaban en claro que ninguno de los dos podía albergar maquilas, por el peso de las máquinas, estos siguieron albergando las grandes máquinas de costura.

Asimismo se identificaron características específicas de estas maquilas una de ellas es que las salidas estaban cerradas las cuales sólo se podían abrir con la llave del patrón o con huellas dactilares de ciertas personas, convirtiéndose en una verdadera trampa humana, otro de los rasgos evidentes en los tres casos es la constante negligencia y corrupción de los gobiernos, otorgando permiso fuera de la ley a los empresarios.

La corrupción de los gobiernos, estableciendo normas que favorecen las contrataciones outsourcing y la poca responsabilidad de sancionar a los patrones cuando incurren en actos que violan los derechos laborales de los trabajadores. Por otro lado, el fomento de trabajos pagados por destajo y con jornadas mayores a ocho horas, vendiéndolas como ventajas competitivas a nivel internacional, aunado con la poca conciencia social han vuelto a la industria de la moda un trabajo de alto riesgo.

La desestabilización del espacio físico visibilizó la dura cara de la desigualdad y negligencia de las autoridades, así como acentuó las grandes grietas que han cobrado miles de vida, y que al querer seguir generando tendencias queda socavado las irregularidades que se observan día a día en las maquilas; y que en estos “nuevos tiempos” se crearía que existe una posibilidad de cambio que pugne por una verdadera transformación, sin embargo las redes sociales y la incesante necesidad de status lo que los comprobadores, siendo una clave fundamental para el cambio sigue reproduciendo la espiral de explotación y coerción laboral.

Por lo que, y a pesar que las distintas reformas al outsourcing, así como la firma de distintos convenios han sentado las bases y visibilizado el problema de explotación laboral que se vive en los centros de trabajo, en este caso las maquilas, es necesario redoblar esfuerzos y ser conscientes que el gobierno no es el único culpable ni el único rector; la sociedad civil y los consumidores son parte responsable del dicho conflicto.

# No les pedimos un viaje a la luna



ARIEL  
1986

DIOSA DE  
PLATA

COLÓN  
DE ORO  
ESPAÑA

PITIRRE  
PUERTO  
RICO

PREMIO DE LAS  
PERIODISTAS DE  
CRETIL  
FRANCIA

*María del Carmen De Lara / 1986*

Foto: Documental que retrata la lucha sindical de las costureras víctimas de los irregularidades y explotación laboral que se hicieron visibles en el sismo del 19 de septiembre de 1985. María del Carmen de Lara, "No pedimos un viaje a la luna": la lucha de las costureras en el terremoto de 1985, 1986

## FUENTES

- AFP. "Industria de fast fashion cambiará por la crisis". *News media*. <https://daliaempower.com/dalia-media/industria-de-fast-fashion-cambiara-por-la-crisis/>. (Fecha de consulta: 08, de agosto de 2020).
- Anguiano Arturo & Rosario Ortiz. "Reforma laboral en México: precarización generalizada del trabajo". *El cotidiano*. noviembre-diciembre 2013.
- Arce Araníego & Rosa Silvia. **Modernización empresarial y corporativismo en el sector textil**. México: UAM, 2002.
- Baena Paz Guillermina. **Prospectiva: sus métodos y técnicas**. Estado de México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. 2016.
- Bauman Zygmunt. **La globalización, consecuencias humana**. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica. 1999.
- Boudrillard Jean. **La sociedad del consumo: sus mitos sus estructuras**. Madrid: Siglo XXI, 2009.
- Bensusán Graciela, José Alfonso Bouzas Ortiz, Aleida Hernández Cervantes, Claudia Patricia Juan Pineda, María Xelhuantzi López, Mara Muñoz, Jorge Robles, Luis Oliver Reyes Ramos. **Contratación Colectiva de Protección en México**. México: Organización Regional Interamericana de Trabajadores, 2007.
- Beriain Iñigo de Miguel. "Algunas reflexiones acerca de la tragedia del rana plaza: ¿quién fue el responsable?". *Dilemata*. Núm. 13, (2015).
- Bouzas, José Alfonso & Enrique de la Garza. **Flexibilidad del trabajo y contratación colectiva en México**. México: UAM, 1998.
- Brenes, Danny. "¿Quién murió por mi ropa?". periódico La Nación. Sec. Entretenimiento. Costa Rica. domingo 28 de agosto 2016.
- Cachon Gerard P & Swinney Robert. "The Value of Fast Fashion: Quick Response, Enhanced Design, and Strategic Consumer Behavior ". *Management Science*. Vol. 57, No, 4.
- Clewer Lorraine, Bob Jeffcott, Rodrigo Olvera Briseño, Caren Weisbart y Lynda Yanz. "Reforma de la Justicia laboral en México". **Red de la solidaridad de la maquila**.
- Cortés Hamdan Samuel. "Empresa colapsada en el sismo retenía el pasaporte a extranjeras para obligarlas a trabajar". **Animal Político**, 11 de octubre de 2017. <https://www.animalpolitico.com/2017/10/empresa-sismo-pasaporte-extranjeras/>

- David Harvey. **La condición de la posmodernidad: investigación sobre los orígenes del cambio cultural**. Buenos Aires: Amorrortu editores, 1998.
- De Lara Maricarmen, “No les pedimos un viaje a la luna”, Documental, México: Maricarmen de Lara, 1986.
- Estados Unidos Mexicanos. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**. Artículo 123.
- Estados Unidos Mexicanos. **Ley Federal del Trabajo**. (reforma 2014). artículo 15-A.
- Ghemawat Pankaj & Jose Luis Nueno. **Zara: Fast Fashion**. E.U.A: Harvard Business School, 2006.
- Gómez Galuarrieto Aurora. **La industria textil en México**. México: Instituto Mora, 199.
- Human Right Watch. **Whoever raises their heads suffers the most**. United States of America: Human Right Watch, 2015.
- Human Right Watch. “Bangladesh: A dos años de la catástrofe del edificio Rana Plaza, se niegan derechos a trabajadores”. Human Right Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2015/04/22/bangladesh-dos-anos-de-la-catastrofe-del-edificio-rana-plaza-se-niegan-derechos>, (fecha de consulta: 22 de abril de 2020)
- IndustriALL. “Sindicatos de Bangladesh piden duplicar el nuevo salario mínimo”. IndustriALL. <http://www.industrialunion.org/es/sindicatos-de-bangladesh-piden-duplicar-el-nuevo-salario-minimo>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. “Cuantificando la clase media en México: un ejercicio exploratorio”. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/cmedia/doc/cmedia\\_resumen.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/cmedia/doc/cmedia_resumen.pdf) (Fecha de consulta: 19 de abril de 2020).
- Jiménez Yasimina. “La violación de los derechos laborales en Bangladesh. el descosido del sector textil”. El mundo, 13 de mayo. <https://www.elmundo.es/elmundo/2006/04/28/solidaridad/1146243019.html>
- Khan Masud. “Grandes historias 2013: el derrumbe en Bangladesh que sacudió la industria textil”. **BBC News**, Sec. Noticias, 23 de noviembre de 2013.
- Kelley Mark. **Made in Bangladesh**. Canada, The fifth estates, 11 de octubre 2013.
- Lagunes Huerta Lucía. “Continúan contradicciones en información sobre predio de Chimalpopoca”. **CIMAC noticias**. Sec. noticias, 5 de octubre de 2017.

- Ledezma David & Alejandro Mungaray. “EL TLCAN en el comercio intraindustrial textil de México con Estados Unidos “. Bancomext, Marzo 2000. <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/48/6/RCE.pdf>, (revisado el 15 de abril de 2020).
- Lipovetski Gilles. ***El imperio de lo efímero, La moda y su destino en las sociedades modernas***. España: Anagramas, 2013.
- Lipovetski, Gilles. ***The Empire of Fashion***. E.U.A: New French Thought, 2002.
- Martínez-Pardo Catharina, Javier Seara, Amina Razvi, Jason Kibbey. “Weaving a Better Future: Rebuilding a More Sustainable Fashion Industry After COVID-19”. ***Consulting Group, Sustainable Apparel Coalition, and Higg Co.*** abril de 2020.
- McAfee Andrew, Anders Sjoman, Dessain & Vincent. ***Zara: It for Fast Fashion***. E.U.A: Harvard Business School, 2003.
- Miguelez Fausto. ***Trabajo flexible, empleo flexible***. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2013.
- Morgan Andrew. ***The true cost***, Japon: Life is my movie, 14 November 2015.
- Organización de las Naciones Unidas. ***XII informe regional, la industria textil en América Latina***. ONU, 1968.
- Organización Internacional del Trabajo. ***Convenio 155 sobre seguridad y salud de los trabajadores***. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, 1981. artículo 6.
- Organización Internacional del Trabajo. ***Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares***. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, 1981.
- Organización Internacional del Trabajo. ***Convenio 183 sobre la protección de la maternidad***. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo, 1981.
- Organización Internacional del trabajo, ***Informe para el debate de la reunión tripartita sobre las prácticas laborales de la industria del calzado, el cuero, los textiles y el vestido***, Ginebra: OIT, 2000.
- Organización Internacional del Trabajo. “Convenios ratificados por México”. Organización Internacional del Trabajo. [https://www.ilo.org/mexico/la-oficina/WCMS\\_209748/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/mexico/la-oficina/WCMS_209748/lang--es/index.htm), (Fecha de consulta: 17 de junio de 2020).
- Petit, A, ***Textiles and Sustainability, Making it Work in Practice***, London, Royal College of Art. January 16, 2007.
- Portos Irma. ***Pasado y Presente de la industria textil en México***. México: Nuestro Tiempo, 1992.

- Pound, Ezra. **Make it New**. London, 1934
- Ravelo Patricio Blancas. Protagonismo y poder: sindicato de costureras "19 de septiembre", núm 49, (marzo 1996).
- Recio Albert. **Sindicalismo. Crisis, Flexibilidad**. México: Siglo XXI, 1988.
- Recrear. "19 s bolívar 168", recrear. <https://recrear.mx/19s-bolivar-168/>, (Fecha de consulta: 20 de junio de 2020).
- Francelia Rodriguez Ceballos. "Los mexicanos destinan casi un 9% del gasto a ropa y calzado". **Fashion Network**, <https://mx.fashionnetwork.com/news>, (Fecha de consulta 10 de agosto de 2020).
- Roland Barthes. **The Fashion System**. California: Berkeley, 1983.
- Ritzer George. **La Mcdonalizacion de la sociedad: un análisis de la racionalización en la vida cotidiana**. Barcelona: Editorial Ariel, 1996.
- Ravelo Blancas Patricia. **Trabajo, Enfermedad y resistencia entre las costureras de la Ciudad de México**. México: Secretaria del Trabajo y Previsión Social, 2001.
- Santos Juan Carlos. "Artesanía, lujo y fast-fashion (Parte I): moda y cambio social". **TEAMLABS**. (09 de diciembre de 2016), <http://www.teamlabs.es/artesania-lujo-y-fast-fashion-parte-i-moda-y-cambio-social>.
- Saucedo Delgado Odra A. **Logros y retos de la responsabilidad social corporativa en el sector de la moda en México**. Hispanic in Philanthropy y Fundación C&A, 2014.
- Singer Melissa. "H&M: I know it's wrong but I an't stop shopping there", periódico *The Sydney Morning Herald*. section "comment". Sydney, September 2016.
- Stegmann J.G. "Un vaquero: 3.000 litros de agua". **ABC**. Sec. Nacional, 07 de septiembre de 2012.
- Transparency International 2012. Overview of Corruption within the Justice Sector and Law Enforcement Agencies in Bangladesh. [http://www.transparency.org/files/content/corruptionqas/316\\_Judiciary\\_and\\_law\\_enforcement\\_Bangladesh.pdf](http://www.transparency.org/files/content/corruptionqas/316_Judiciary_and_law_enforcement_Bangladesh.pdf)
- Turati Marcela. "La fábrica caída en Chimalpopoca, vieja conocida del gobierno". **Proceso**. Sec Nacional. martes. 26 de septiembre de 2017. <https://www.proceso.com.mx/504893/fabrica-caida-en-chimalpopoca-vieja-conocida-del-gobierno>.
- Vlasich Valeria. "Fast Fashion: el caso de Bangladesh". El país, octubre 2017. <https://estepais.com/ambiente/fast-fashion-el-caso-de-bangladesh/>